BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del dia 18 de Abril de 1929,

ismo omis	o guterier	VALORES DEL ESTADO	Cambios de Mot	Kitime eam's	de anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Yalor meminul de cada Mindo	Dos- embelsade	CAMINAS DE ROY
35-37-77		4 FOR TOO PREFERO DEFERENCE		Paches	640	AVENUE DE DOCUMENT	Prostor		650
sie 24	olp 🤌	(22 de Agosta de 1919)				ACC (MINIS			
		Al contact.			590,00	Besco de Espais	500		590,00
7-4-929	75, 0 5 75.05	Serie F, de 30.000 pesetas membrales.	75,00 75 .00	17-4-939 16-4-939	5 27, 00	Banco Hipotecerio de Espain	500		527,00
7-4-939 7-4-919	75,05 75,05	D de 12,500 >	75,00	17-4-929	469,00	Banco Español de Crédito	250	30	469,00 222,50
4-833	75,10	> C. de 5.000 > 3	75.00	17-4-929	222,50	Compania Arrenda de Tabacos.	500		236,60
4-929	75,10	> B, de 2.500 >	75,10	16-4-929	238,50	Altos Horsos de Viscaya	500		187,00
4-929	75,10	» A, de 500 »	75,10	15-4-929	185,00	Coming Com Arm (Preferences	500	1	1
4-919	75,50	> G, de 100 > >	75,10	15-4-929 17-4-929	160,00 66,25	Fenafia) Ordinarii I	500]	66,00
7-4-939	75,50	> H, de 200 > >	75,10	17-4-920	1.396	Vinida Renañola de Explositos	190		1.395
j		4 FOR TOR PERFETON EXTERIOR		17-4-929	591.00	Ferrociciles M. Z. A.	475		589,50
. }		Estampillado.		28-2-929	624,00	Idem Norte de España	476 5 00 neses.	ļ	
		Serie F, de 24.000 posetas mominales.	86.00	5-12-928	59,00	Banco Español Río de la Flata.	Add becar	Interés anual	[!
3-4-999	≥6,00	» E. de 12.000 »	00,00	1 1		COLICACIONIAS		per 100	·1
7-4- 91 9 5-4-919	86,00 86,70	> D, de 6.000 >	86,55	14-3-929	425,00	Bonos del Banco de España	a69	4	1
j-4-949 j-4-920	87,26	> C, de 4.000 > >		17-4-929	94.75	Cédulas del Banco Hipotecario	509	. 5	94,75
7-4-919	87,25	> B, de 2.000 > 2		17-4-929	99,60	Idem id. id.	604	6	99,60
7 4-959	88,75	> A, de 1.000 > >		17-4-929	110,70	Idem del Banco de Crédito	500		110,70
7-4-924	92,50	> G, de 100 > >		17-4-929	101,25	T cont		6	101,30
7-4-929	22,50	> H, de 200 > ?	į	15 (300	90.00	Socieded Gral Asuc. Eseasa	5 00		101,00
]		4 POR 100 AMORTIMANES		17-4-929 6-4-929	82,00 98,00	Setie A.	100	44.	98,00
1-3-929	50,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		18-3-929	90,10	F. C. M. Z. A., Val .	500	7 "	1 '
5-1-929	78,75	> D, de 12,500 > >		2-4-929	82,00	lladolid a Ariza > C.	500	3	ŀ
3-1-929	78,50	> C, de 5.000 > 3	78,75	21-4-328	78,50	I.º nerie.	500	3	
6-4-929	78,75	> B, de 2.500 > 3	78,75	12-3-927	79,75	Idem Norte de Espo- 2,ª nerie.	500	3	ŀ
1-1-929	78,50	> A, de 500 >. ?	78,75	18-5-921	53,00	fin. Emisión 17 de 3. serio. Enero de 1905 4 serie.	500	1 *	ļ
		5 POR 100 AMORTZEARER		31-12-924	63,15	Emero de 1905	27/70		ł
L BOU		Serie F, de 50.000 posetas nossinales.		24-5-925	61,00	Ayuntamiento de Madeul,	500	1	1
7-1-939	93,15 93,10	> E, de 25.000 >	93,20					1	i
6-1-939	#3,10 #3,25	D, de 12,500 >	98,20	15 4-929	101,00	Obligaciones del Interior	500 500		
7 4-939	93,10	> C, de 5.000 > >	93,10	4-4-919	98,00	Empréstico "Villa Madrid" 1914	500	1	1
7-1-919	93,2ñ	> B, de 2.500 p	93,10	16-4-929 17-4-929	91,50 91,50	Idem Id 1018	500	1	91,50
7-1-939	93,25	> A, de 500 > '	94,00	29-10-930		Cédulas del Ersanche	500	ł	1
		5 FOR 1CO AMONESSAMUS					[]		
1		imición de 1917				MINALES NEGOCIADAS	CAMI	SIO SOBRE	EL EXTRANJERO
1-3-929	91,50	Serie Z, de 50.000 pesetas nominales	·	4 por 1	oo perpetu	al contado 146,900	Paris, a	la vista, e	heque, 25.000 frances
10-4-989	92,25	> E, de 25.000 >		Idea f	m corrien	200 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	28.40 pees	tas per 160	iranes25.000 a 28,5
2-4 919	92,30	> D, de 12.500 > 2 > C, de 5.000 > 2	92,50	idem i	no proxim	20	11	-	
17-4-920d 17-1-939	92,40 92,23	> B, de 2.500 >	92,50	4 por	TOO RESORT	izable			, skeque, 1.000 Hbras
7-1-839	92,20	» A, de 500 »	92,50	Accion	es del Bai	sco de España	32,88 pese		
!	•	DEUDA FREBOVIARIA		I dem d	lai Banco	Hipotecario 1.000			ste, ekoque, 5.000 delis
		AMORTHANIE 5 NON 500		1 dem d	e la Arro	reside	a 6,77 pes	etas uns.	
17-4-929	1010*	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	101.25	Idea	-Ordinaria	1,500	.;		
	101,25	Serie A	101,00			Mipotocacio al 5 % 315.500			

SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE PRI-SPONES

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores, la subasta pública para contratar por cuatro años el suministro de viveres para les reclusos en la Escuela Industrial de Jóvenes de Alcalá de Henares y Prisión Central de Mujeres de la misma población y sus enfermerías, se anuncia al público que para la segunda subasta podrán presentarse proposiciones desde las doce de la mañana del día 19 del corriente, hasta la misma hora del día 8 de Mayo préximo, en las Secretarias de las Juntas de disciplina de las Prisiones provincia-les que se enumeran en la Gacetta de Madrid del día 26 de Febrero próximo pasado, así como también en la Sección de Alimentación de esta Dirección general, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 13 del referido mes de Mayo, a las doce de la mañana, en el local que ocu-

pa esta Dirección general.

El pliego de condiciones a que se sujetará esta subasta estará de manifiesto en la Sección de Alimentación de este Centro y en las oficinas de la Escuela Industrial de Alcalá durante los días señalados para la admisión de proposiciones.

Madrid 15 de Abril de 1929.-El Director general, C. Miquélez de Men-

dimoe.

S---206

CUNFEDERACION SINDICAL HI-DROGRAFICA DEL SEGURA

En cumplimiento de lo que dispoac el artículo 12 del Reglamento de reta Confederación, aprobado por Real decreto-ley de 30 de Diciembre de 1027, se señala el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Maorio, para la presentación de reclamaciones al proyecto del trozo pri-mero del Canal de Aguas Claras del parsfano de Puentes a Lorca, el cual estará de manifiesto, durante el in-dicado plazo, en las oficinas de la Confederación, plaza de Fontes, mimero i, y en las de la Junta social de los Riegos de Lorea, en cuyos domi-silios se admitirán las reclama iones durante las horas hábiles de oficina.

Los datos esenciales del proyecto e consignan en la adjunta nota exracio.

Murcia, 11 de Abril de 1929.—El delegado Regio el Marqués de Rafal.

Nota extracto para la información.

El proyecto del trozo primero del Canal de Aguas Ciaras del pantano de Puentes a Lorca, comprende las obras la construcción del canal general de

conducción entre la presa de Puentes y el primer salto, que se produce en las inmediaciones del caserio de los Cautivos, junto a la rambla del Rayo, a una distancia de aquella presa de 5.887 metros.

El objeto de este canal es conducir al regadio las aguas procedentes del pantano, sean daras o turbias, ya salgan por los grifos o por las compuertas, independientemente de las que puedan discurrir por el río, evilando las pérdidas y quiebras actuales.

Ha de dar lugar también a aprowechamientos hidroeléctricos en los salios que se producen en 30 eurso, que sustituirán a los antiguos molinos instalados a lo largo del cauce

en servicio.

Se desarrolla el trazado por la margen derecha del río a un nivel superior a la acequia actual, cruzando los cauces del aliviadero del pantano y de las rambias de los Coroneles, Bermeja, del Hortillo, de las Canteras y otros barrancos, por medio de obras de fábrica, y los tramos de terreno neny accidentado por tuneles, yendo todo el canal revestido de obra con enlucido hidráulico.

Al final del trozo se verterá el agua en la acequia antigua, por medio de un aliviadero inmediatamente aguas arriba de la obra que salva el barran-

co del Rayo.

Para el riego de las zonas de la ribera que afectan a este trozo, se harán las derivaciones correspondientes por medio de cauces secundarios que irán a terminar en los que actualmente surten a esos riegos.

Se respetarán las servidumbres de paso a través del trazado, construyendo las pasarelas y accesos necesarios.

El molino denominado de Nuestra Señora de las Huertas, situado en la margen izquierda del río, será obje-lo de expropiación al quedar privado de agua.

Igualmente serán expropiados los terrenos necesarios para la ocupación del canal y de las obras accesorias a dele, como sancamientos, derivaciones y accesos.

Murcia 11 de Abril de 1929. El Director técnico, Francisco García de Sola.

P -- 574

ALCALDIA CONSTITUCCIONAL DE SARTIPONCE

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de los corrientes, y como texto definitivo se anuncia un concurso para la adjudicación de obras municipales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera, El concurso tiene por chjeto la adjudicación de las obras que se detallan en la base segunda, por un importe total máximo de 260.958,47 pesetas, de a merdo con el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal en sesión de dicho día 41 del corriente mes.

Segunda.—Las coras objeto del concurso son las signientes: alumbra-

miento de aguas potables para el abasto público, construcción de una casa para matanza de reses, construc-ción de dos Grupos escolares, construcción de una casa cuartel para la Guardia civil y pavimentación de la calle de Canalejas.

Tercera-Los concursantes deberán presentar para tal concurso su proposición teniendo en cuenta que se ha de establecer dos grupos en las coras, uno de obras preferentes y otro de obras diferidas; el primero, por un importe máximo de 154.000 pesetas, que abarcará las obras y pagos que señale la Corporación en el momento de la adjudicación definitiva, y el segundo, por el importe restante, o sea 106.958.47 pesetas, todas las cuales serán ejecutadas dentro del plazo de diez y ocho meses, de acuerdo con la base quinta,

El adjudicatario se obligará a salisfacer a la Sociedad anónima Técnica de Construcción el importe de los proyectos y gastos completos, con arreglo a las tarifas legales, tegún figura en los respectivos proyectos y presupuestos extraordinarios, antes de olorgarse la escritura. En el case de ser adjudicataria la Sociedad anónima Técnica de Construcción, el importe de los proyectos y gastos será con-siderado como uma de tantas unidades de que se componen los proyectos, a los efectos de la base quinta.

Cuarta.—El plazo de ejecución de las obras de cada proyecto se fija en nueve meses, contados a partir del acta de replanteo.

Quinta.—Al finalizar cada mes se extenderá, por el técnico del Ayuntamiento, una certificación de las obras ejecutadas, la cual precisara la aprobación de la Comisión municipal permanente, con arregio al artículo 92 del Reglamento de Hacienda municipal, constituyéndose justificante de log créditos contra la Corporación, cuyos importes, caso de no ser satisfechos por el Ayuntamiento, ce cargarán en una cuenta, que devengará interés, a cargo de la Corporación municipal.

Si transcurrido un año a partir de la escritura de adjudicación no se presentase por el Ayuntamiento o el adjudicatario formula precisa que re-solviese el pago de las obras del gru-po de "diferidad", podrá cualquiera de las partes considerar cumptido el contrato de obras, sin derecho a reclamación alguna por ninguna de las partes.

La deuda resultante será amortizada en el plazo de cincuenta años, pudiendo el Ayuntamiento anticipar la mencionada amortización, para lo cual se establecerá el oportuno acuerde. La amortización dará comienzo al final de las obras, y en todo caso den-tro del plazo de diez y ocho meses.

Sexta. - El Ayuntamiento tendrá derecho, durante la construcción de las obras, a reconocerlas y mandarlas inspeccionar, a fin de que se ejecuten debidamente y con arregio a los proyectos presentados.

Séptima.—Será de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento la expropiación e imposición de servidumbres se originen con motivo de las aue

ección aci come el pago do las mesmas. También se obliga el Ayuntamiento a conceder gratuitamente la ocupación de cuantos terrenos de su propiedad sean necesarios para las obras durante su construcción, quedando el rematante exento de todo impuesto, gravamen o arbitrio municipal.

Octava.—El Ayuntamiento, velando per sus intereses, onecerá y resolverá libremente sobre la fórmula financiera que presenten los concursantes con sus proposiciones, regulando y especificando los detalles de la operación, en la mal se fijará el interés que devengue el capital que se adeuda, que no podrá pasar del seis por ciento (6 por 100), más la comisión y gastos que no podrá llegar ai tres cuartos por ciento (3/4 por 100).

Novena—En garantí e de la operación financiera, y para asegurar el pago de los intereses del capitat, su amortización y cuanto acuerde el Ayuntamiento, éste ofrece la general de todos los ingresos del presupuesto originario y los especiales "imposición sobre carnes e imposición sobre bebidas".

Décima.—El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los cuales rija el contrato la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año corresponda, según las precedentes bases.

Undécima.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, desde el día siguiente al en que aparezea inserto este anuncio en la GaCera de Madrito, durante los veinte días hábites siguientes.

Duodécima.—Los concursantes deberán constituir para presentar proposiciones, en la Caja general de Depósitos o en la Municipal, un depósito provisional de 7.700 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquier otro valor o signo que determine el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Este importe provisional equivale al 5 per 100 del importe total de las obras "incrediatas".

Décimatercera.—A las doce del día siguiente al en que finalice el plazo se constituirá en el despacho de la Alcalda la Mesa, formada por el Alcalde o Tenïente Alcalde, en quien delegue, y un Concejal, nombrado por la Comisión municipal permanente, y a presencia de los concursantes, o de sus apoderados si asisten al acto, y de un Notario, quien levantará acta, se abrirán los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las precedentes bases.

Décimacuarta. — Adjudicado provisionalmente el concurso se devolverán todos los depósitos provisionales, excepto el del rematante, el cual, una vez verificada la adjudicación, queda-

rá como figura de le las lasta la recepción de las como:

Pacamaquinta. -- El Ayuntamtento recordo en secida plenaria, con asistencia de las cuatro quintas partes de los Concejales que componen la Corporación, bará la adjudicación definitiva, en un plazo que no excederá de quince días, a partir de la adjudicación definitiva se comunicará el acación definitiva se comunicará el acación de encesionario, señalándose 1 de a de a oportuna firma de escritu, de contrato.

Décimasexta.—El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee un contrato, y emoplirá las prescripciones de la ley de 14 de Agosto de 1907, sobre Profección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, especialmente cuanto se preceptúa en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Décimaséptima.—En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de Contrataciones de obras y servicios municipales, y las demás prescripciones vigentes en cuanto sean de aplicación a las modalidades y circumstancias de este concurso.

Articulus adicionales,

Primero. Si se aplicara la prestación personal como auxilio en las obras manicipales, se deducirán del importe de la certificación correspondiente al liquidarse con el adjudicatario, las cantidades siguientes:

La equivalente en efectivo metálico de los jornales correspondientes a las peonadas de los obreros que hubieran cumplido con su trabajo la obligación de la prestación personal.

La equivalente en efectivo metálico del valor de los materiales que se recibieran como donativos o en compensación de las peonadas endimidas, así como el importe del transporte.

Las redenciones metálicas de prestación personal se aplicarán integramente a la ejecución de las obsas del grupo de "diferidas".

Segundo. Si la construcción de los dos Grupos escolares obtuviese la cooperación del Estado, la subvención que éste conceda y abone se aplicará a realizar las obras comprendidas en el grupo de "diferidas".

Tercero. Igual procedimiento se seguirá en cuanto a la subvención que pueda conceder el Estado para la ejecución de las obras de captación, elevación y abastecimiento de aguas potables para el abesto público.

Cuarto. El Ayuntamiento, en caso de incumplimiento del adjudicatario, podrá imponer multas de 25,50 y 100 pesetas, según la importancia de los hechos. Cada día de demora en la terminación de las obras será castigada con una multa de 50 pesetas.

Dichas sanciones serán neordadas por la Comisión municipal permanente, previa audiencia del interesado.

Quinto. Será obligación del adjudicatario pagar la inserción de los anuncios, honorarios y suplementos de Notaría. Derechos reales y Timbre

de la escribura, y en general, toda dese de gastos que ocasione el con arso y formalización del contrato.

Sexto. El bastanteo de poderos estará a cargo del Letrado D. Fernando Camarlio Baño.

Sar sponce a 15 de Marzo de 1929.— Antenio del Castitlo.—Por activos del Ayuntamiento, el Secretario José Artillo.

S = 507

ALCALDIA CONSTITUTIONAL DE VALENCIA

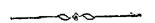
El día en que le carognan veinte bábiles, a partir del signiente al de la publicación de este arrincio en la GACETA DE MADIAD, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la ciudad de Valencia, la subasta para la ena-jenación de los dos solares resultanles de los derichos de las casas expropiadas para la continuación de la calle de las Comedias, 1, de 3st metros, 23 decimeiros cuadrados, con factuada a las calles de Barreiona y Universidad y otro de 389 metros, 92 decimetros cuadrados, con fachada a las calles de la Nave y Universidad, conforme a las mismas condiciones amenciadas en la Gaceta de Madrid de 22 de Marze de 1928, sin otra variación que la del tipo de subasta que será de 156,192 pesetas, para el primero, y de 155.968 pesetas, para el segundo, y la de que serán preferidas las ofertas en que el admirente se obligue a construir ter solo edificio en el conjunto de los odares siempre que el precio ofrecido exceda del contenido en las proposiciones en que no se acepte esta obligación, siendo las fianzas provisionales, necesarias para eptar a dichas subastas, la de 7.824,60 pesetas para el de 156.492 pesetas, y de 7.798.40 pesetas para el de 155.968 pesetas.

Las proposiciones se harán por terito en papel de la clasa sexta, o cor enjeción al modelo signisate:

pliego de condiciones aprohudo por el Exemo. Aguntamiento de Valencia, para enajenar los solares resultantes dei derribo de las casas expropiadas para la continuación de la culle de las Comedias, se obliga o la adquisición, conforme a dichas cendiciones del solar recayente a las calles de la Universidad y Barcelona 'o del solar recayente a fas calles de la Universitiad y Nava) per precio de... pesetas (en leira). (Se especificará separadamente of peccio que se ofrezes por cada uno de los dos solares que se subastaren si se licitaran los dos, y si el licilador así lo desea añadirá: "Se obliga a constituir un solo edificio en el conjunto de los dos solares"). (Fecha y firma del proncuenta)

Valencia, 13 de Abril de 1929.-El Alcalde (ilegible).

S - 530



Anexo único	. — Página 30	54	19 Abril 1929	(Gaceta de	MadridNúm to	ij
BANCO D 32. Sola de los títulos tizable al 5 por amortizados en en el día de ho	PREVIO PAGO DE ESPAÑA SORTEO de la Deuda amor- 100 que han sido el sorteo celebrado y. DE 1920	9,575 9,673 9,675 9,745 10,070 10,084 10,332 10,550 11,059 11,065 11,125 11,131	100.831 a 103.314 a 105.491 a 110.581 a 110.641 a 111.241 a 111.301 a 111.711 a	30 50 50 30 40 20 500 50 50 10	23.652 24.229 24.258 24.258 24.562 24.813 24.846 25.143 25.244 25.244 25.338 25.599 25.703 26.071	242.281 a 242.571 a 245.021 a 245.611 a 248.421 a 248.421 a 251.421 a 252.131 a 253.371 a 255.981 a 257.621 a 260.701 a	20 90 80 80 20 80 60 40 80 90
Números de las bolas que representan	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	11.522 11.573 11.783 11.854 11.950 12.277 12.419	115.211 a 115.721 a 117.821 a 118.531 a 119.581 a 122.761 a 124.181 a	30 30 40 90 70	26.134 132 331 413	Serie B 4.311 a 3 3.304 a 3 4.121 a 3	20 10 30
313 362 527 980 1.327 1.781 1.863 1.963 2.037 2.075 2.321 2.323 2.347 2.453 2.549 2.892 2.939 3.074 3.411 3.614 3.667 3.872 3.872 3.841 3.614 3.667 3.872 3.873 3.878 3.7.809 7.843 7.950 3.814 3.7.950 3.814 3.7.950 3.814 3.7.950 3.814 3.7.950 3.814 3.7.950 3.814 3.7.950 3.814 3.7.950 3.832 3.436 3.742 3.742 3.742 3.7436 3.747 3.888 3.436 3.437 3.888 3.436 3.477 3.524 3.543	3.121 a 30 3.611 a 20 5.261 a 70 9.791 a 800 13.261 a 70 17.801 a 10 18.621 a 30 19.621 a 30 20.361 a 70 20.741 a 50 23.201 a 10 23.221 a 30 23.461 a 70 24.521 a 30 25.481 a 90 24.521 a 30 25.481 a 90 36.661 a 70 38.711 a 20 40.831 a 40 34.101 a 10 36.131 a 40 36.661 a 70 38.711 a 20 40.831 a 40 41.051 a 60 43.981 a 90 43.981 a 90 61.301 a 60 55.891 a 90 61.301 a 60 55.891 a 90 61.301 a 60 57.411 a 80 46.951 a 60 77.121 a 30 78.421 a 10 69.381 a 90 77.121 a 30 78.421 a 10 69.381 a 90 77.121 a 30 78.421 a 10 69.381 a 90 87.411 a 20 84.851 a 60 84.991 a 80 69.771 a 80 69.771 a 80 68.131 a 40 69.381 a 90 77.121 a 30 78.421 a 10 69.381 a 90 97.491 a 500 87.491 a 500 98.391 a 400 87.491 a 500 99.871 a 80 99.871 a 80 99.871 a 80 99.871 a 80 99.871 a 500	12.444 12.462 12.888 12.900 12.936 13.264 13.613 13.766 13.820 13.919 14.080 14.191 14.251 14.628 14.641 14.628 14.641 14.628 14.743 14.819 15.135 15.190 16.000 16.169 16.546 17.350 18.413 18.590 18.723 18.981 19.264 19.264 19.275 19.645 20.050 20.053 20.217 20.352 20.490 20.505 20.644 20.796 20.796 20.796 20.796 20.796 20.796 21.110 21.151 21.161 21.233 21.115 21.164 22.335 23.147 23.548 23.590 23.611	124.431 a 124.611 a 128.871 a 129.081 a 129.351 a 130.421 a 137.651 a 138.081 a 138.191 a 149.791 a 141.901 a 142.771 a 143.6101 a 146.271 a 146.101 a 146.271 a 147.421 a 148.981 a 151.341 a 161.681 a 165.451 a 173.491 a 174.911 a 180.961 a 183.051 a 183.051 a 184.121 a 185.891 a 184.121 a 185.891 a 192.741 a 193.301 a 192.741 a 193.301 a 192.741 a 193.301 a 192.741 a 203.511 a 203.511 a 203.511 a 204.891 a 205.431 a 206.431 a 207.951 a	40 30 60 90 200	461 532 596 698 1.064 1.107 1.131 1.204 1.528 1.571 1.705 2.146 2.203 2.305 2.759 3.315 3.392 3.340 4.111 4.549 4.649 4.694 4.970 5.269 5.847 5.269 5.847 5.269 5.847 7.1366 7.138 7.1366 7.418 7.734 7.767 7.858 7.873 Números 1.624 1.549 1.593 1.654 1.654 1.860	5.311 a 5.951 a 6.971 a 10.631 a 11.061 a 11.301 a 12.031 a 15.701 a 15.701 a 15.701 a 12.021	1268470008156600000000000000000000000000000000

Gaceta de	Madrid.	Núm. 109	19	Abril 192	29	Anexo único.	Pa	ígina 365
7.820	19.732 40.896	30.292 30.396	41.759	47.486 47.562	81.574 62.089	4.800 4.805	6.917	10.500

			<u></u>		·
	10.595	t	41.759	47.486	61.571
7.820 7.850	19.732 19.896	30.292 30.396	41.777	47.562	62.089
8,006	20.131	30.768	41.970	47 663	62.226
8.021	20.168	31.062	42.006	47.676	63,297
8.152	20.661	31.132	42.088	47.716	62.489
8.340	ສ0.799 20:8 35	31.148 31.180	42.100 42.224	47.727 47.811	62.618 62.735
8.369 8.420	20.958	31.252	43.312	48.014	62.805
8.461	21.232	31.385	42.434	48.025	62.870
3.477	21.317	31.460	42.510	48.045	62.999
8,550	$21.365 \\ 21.608$	31.536 31.605	43.526 43.817	48.159 48.194	63.200
8.782 8.826	21.610	31.629	42.872	48.195	63.301 63.315
9.545	21.624	31 699	42.922	48.349	63.489
9.645	21.741	31.776	43.003	48,375	63,490
9.986	21.852	31.964	43.174	48.718	63.581
10.452 10.898	21.875 21.968	31.988 32.041	43,418 43,689	48.856 48.931	63.732 63.8 28
10.973	22.067	32.298	43.702	48.997	63.902
11.487	22.375	32.764	43.892	49.027	63.931
12.915	22.386	32.818	43.920	49.029	63.992
12.940	22.402 22.411	32,850 32,935	43.936	49.100	64.367
13.118 13.616	22.635	33,053 33,053	41.315 44.857	$\frac{40}{50.479}$	64.456 65.052
13.814	22,658	33.197	41.863	50.683	65.074
14.008	23.084	33.278	41.880	50.911	65.136
14.048	23.248	33.615	45.474	50.974	65.182
14.101 11.153	23,409 23,498	33.654 33.759	45.532	52.178 52.658	65.440 65.553
11.189	23.614	34.285	46.117 46.337	54.485	65.883
14.193	23.648	34.405	46.474	54.834	65.926
14.382	23.771	34.908	46.593	54.991	66.072
44.574 14.504	23.991 24.189	35,145 35,232	46.677 46.766	55.171 55.707	66.161 66.323
11.525	24.374	35.288	47.113	58.137	66.137
11.574	24.631	35.428	47.134	58.713	66.144
14.591	25.193	36.261 + 36.440	47.251	60.148	66.150
14.730 14.814	25,233 25,555	36.461	47.268	60.306	-
14.890	25.604	36.472	•	Sente D	
11.993	25.629	36.843			
15.113	$25.640 \\ 25.712$	36.848 . 36.986	329	6.152	11.018
15,442 15,324	25.810	57.452	395 735	$6.275 \\ 6.427$	11.243 11.373
15.462	25.948	37.276 .	871	6.946	11.400
15.617	26.068	37.377	1.012	7.005	11.401
15.626 15.802	26.135 26.153	37.579 37.744	1.706	7.301	11.476
15.841	26.198	38.038	1.749 1.988	$7.416 \\ 7.581$	$\frac{11.681}{12.587}$
15.921	26,221	38.048	2.024	7.611	12.604
15.958	26.581	38.061	2.028	7.648	12.822
16.001 16.061	$26.682 \\ 26.979$	38.329 38.349	2,167	7.784	13.072
16.106	26.989	35.407	2.202 2.514	7. 92 7 8.022	13,192 13,416
16,126	27.086	38.491	2.589	8.208	13.173
16.130	27.267	38.676	2.660	8.357	13.781
16,141 16,284	$27.875 \\ 27.945$	38.765 36.940	2.720	3.626	13.785
16.379	28.081	39.016	2.852 3.074	3 677 8.70 (14.044 14.105
16.390	28.318	39.098	3.082	8.960	13.133
16.418	28.323	39.432	4.218	9.654	14.518
16.465 16.543	$28.364 \\ 28.427$	39.435 39.531	4.266	9.956	14.548
16.655	28.475	39.589	4.339 4.820	9.966 10. 9 90	14.795
16.755	28.505	39.645	5.102	10.275	45.010 45.344
16.851	28.508	39.729	5.155	10.448	15.353
16.905 16.967	28,563 28,643	39.735	5.674	10.165	15.568
17.128	28.661	39.772 39.773	5.908	10.540	15.788
17.639	28.715	39.816	5.972	10,552	16.055
17.985	° 28.737	40.034		Seine E	
18.281 18.377	28.766 28.813	40.067	900		n oo ·
18.441	28,900	40.285 40.444	266 369	1.531 1.583	3.57 i 3.355
18.728	28.926	40.722	387	1.695	3,600
18.773	29.243	40.910	589	1.905	3.658
18.783 19.2 6 5	29,493 29,625	40.922 40.960	594	9.001 9.51g	3.796 9.846
19.417	29,907	41.148	761 1.199	2.517 2.822	3,846 3 ,855
19.500	29,931	41,203	1.360	3.131	4.431
19,703	30,022	41.661	1.465	3.179	4.441

19.703

19.707

30,022

30.051

41.661

41.733

1.465

1.517

3.179

3.221

4.803	6.917	10.500
4.805	7.234	10.568
4.808	7.257	10.593
4.865	7.993	10.634
5.268	8.107	10.646
5,33%	8.182	10.686
5.768	8.584	11.440
6.365	9.026	11.461
6 485	9.383	11.477
6.549	9.450	11.721
0.587	9.863	12.217
6.715	10.225	12.410
6.738	10.493	
6.904	10.516	
	• ;	
	Sente F	
27	1.238	3.391
47	1.217	3.601
178	1.383	4.290
239	1.430	4.484
411	1.562	1.670
476	2,124	4.740
644	2,330	4.745
760	2.921	4.796
945	3.178	4.801
1.039	3.187	5.030

Madrid, 15 de Abril de 1929 .- P. el Secretario, Francisco Belda. - Visto Isteno, el Subgobernador, Belda.

X-4530

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM-BIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISION DE VALORES A LA «OTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos ge-neral de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan & la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 3.000 acciones al portador, de 1,000 pesetas nominales cada una, numeradas del i al 3.000, totalmente liberadas, emitidas y puestas en circulación por la S. A. "Norah", Cerámica de Villaverde. Lo que se amuncia al público en ge-

neral a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Abril de 1929.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno: el Síddico Presidente, Agustín Peláez,

X-1557

PATRONATO DEL CIRCUITO NA-CIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Siendo prociso procedor a la devolución del depósito provisional número 214, de 2.000 pesetas, constituido en 26 de Junio de 1928 por D. Andrés Moreno Naharro, y habiendo sufrido extravio el resguardo correspondiente, se anuncia que transcurrido el plazo de diez días sin que se haya presentado reclamación alguna, 88 entendorá ancilado dicho documento a los efectos de la devolución expresada.

Madrid, 9 de Abril de 1929.--E! Presidente, P. D. José Alonso-

4.441

4.553

X--1558

DIRECCION GENERAL DE DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravio el resguardo de presentación de la factura número 283, de intereses de la Deuda amortizable 5 por 100, exenta de contribución de utilidades, emisión de 1927, correspondiente al vencimiento de Abril del año actual, hecha por D. Constantino Neila, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Direc-ción general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin liaberlo efactuado, será declarado mulo y sin ningún válor ni efecto y expedido su duplicado, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Ahril de 1913.

Madrid, 16 de Abril de 1929.-Por el Director general, Moisés Aguirre.

X-1562

RUSALEDA (S. A)

Conforme al artículo 19 de sus Eslatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las doce y media de su matiana, en Barquillo, 8 duplicado, para aprobación del ejercicio de 1928.

Para concurrir a dicha Junta deberán tenerse presentes los artículos 18 y 19 de los vigentes Estatutos-

Madrid, 13 de Abril de 1929.—El Secretario, D. Sardá.

X---1566

BANCO ANGLO SUDAMERICA-NO LTD.

SUCURSAL VIGO

Habiendo stafrido extravio el resguardo de depósito en custodía número 7.991, comprensivo de 25 acciones Banco Español del Río de la Plata, en poder de nuestra Sucursai de Buenos Aires, extendido por esta Su-cursal con fecha 17 de Diciembre de 1924, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo con-trario se expedirá duplicado de di-cho resguardo, anulando el original y quedando exento el Banco de todaresponsabilidad.

Vigo, 18 de Abril de 1929 .- Banco Anglo Sud Americano, Ltd.

X-1567

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

CONVOCATORIA

En complimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 19 de los Esta-tutos, el Consejo de Administración ne este Banco convoca a los señores

accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las once de la mañana del día 30 del corriente, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero para deliberar y resolver el siguiante

ORDEN DEL DÍA

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928, con aplicación del beneficio resultante.

2.º Renovación estatularia del Con-

se jo.

Madrid, 17 de Abril de 1929.-El Secretario, Alfredo de Zavala.

SOCIEDAD COOPERATIVA AZUGA-RERA DE ADRA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 y 19 de los Esta-tutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce de la mañana del próximo día 30, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, para delibe-rar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA

 Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928.

2.4 Aplicación de los beneficios

resultantes.

Madrid, 17 de Abril de 1929.-El Secretario, Antonio Bastos.

-X--1551

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN (S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 y 21 de los Esta-tutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, a las seis de la tarde del día 80 del corriente, para deliberar y resolver el siguiente ,

ORDEN DEL DÍA

1." Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1<u>9</u>28.

Distribución de beneficios. 3." Elección estatutaria de señores

Consejeros.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario, Pablo López Dóriga. X - 1552

BANCO HISPANO AMERICANO

SUCURSAL DE TERUSE

Habiéndose extraviado el resguar-do de imposición en metálico a plazo fijo, números, 117/6.248 de 5.900 pesetas, expectido por esta encursal con

fecha 10 de Euero de 1927, a nombré de D. Fermin Conejos Escriche y dona Juana Roche Vicente, indistintamente, se anuncia at público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique antes del piazo de cuarenta y ciaco días, a partir de la fecha de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido el mismo se procederá a la expedición de un duplicado, quedando anulado el primero y exento el Banco de res-

Toruel, 19 de Abril de 1929.—Et

Director, Emilio Mayayo.

X - 1253

DIPOR, S. A., TRANSPORTES DI-RECTOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 m 21 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 30 del corriente, en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del dia:

4.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1928, con aplicación de los beneficios resultantes.

2.º Renovación estatutaria del Con-

sein.

Madrid, 17 de Abril de 1929.-El Secretario, Alfredo de Zavala.

X-1549

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos ha acors dado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Almirante, 12, el día 29 del corriente, a las once de la mariana.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar diez acciones, co-mo mínimo, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 24 del actual:

En España, en el demicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, 0 en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y en sus Agencias-Para los manores accionistes que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos, o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al dia 24 del presente mes la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldra al de las acciones.

Madrid, 18 de Abril de 1929.—El Presidente dei Consejo de Adminisa tración.

X---1556

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON

Esta Sociedad convoca a Junta gémeral extraordinaria de sañores acmicionistas para el día 4 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde (Hipódromo), con arregio al siguiente orden del día,

Aumento de capital.

Madrid, 17 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Espina.

X---1554

SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE DION EQUITON

Esta Sociedad convoca a Junta gêneral ordinaria de señores accionistas para el día 4 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fermandez Villaverde (Hipódromo), con arregio al siguiente orden del día:

Lestura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1928.

Madrid. 17 de Abril de 1929.—El Secretario del Consejo de Adminis-Iración, Luis Espina.

X---1555

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE GETAFE

En el Juzgado de primera instancia de Getafe se tramita de nanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de fineas y declaración de derechos sobre bienes inmuebles, a instancia de D. Celestino de Córdoba Tutor, contra D Antonio Diaz del Moral, por si y en representación de su esposa doña María An-10nia Diaz. D. Gregorio Melgar Martin v las personas descenceidas que se crean con derecho a una séptima parte, no inscrita en el Registro de la propiedad, de la mitad de la casa número 5 de la calle de los Casios, de Ciempozuelos, en cuyo juicio fueron emplazados los demandados desconocidos por edictos, sin que hubieran comparecido al primer llamamiento, acordándose hacer este segundo para que en el término de cinco días lo verifiquen, personándose en forma en dichos autos.

Y para que sirva de segundo emplazaroiento a dichos demandados desconocidos, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente en detafe a 17 de Abril de 1929.—El Seeretario, Antonio Sanz Dranguet.

UUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en el procedimiento judicial umario que regula la ley Hipotecaria, promovido por D. Marcelino Soier Sanmartí, contra D. Juan Mas Duxans, se saca a la venta en pública subasta, por tercera yez y término de veinte días, la findade en forma para que dentro de nueve días los que tengan su do-

ca hipotecada, o sea la casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals y calle de Pedro IV, números 134 y 136, que consta de dos plantas o pisos, con una dependencia en la del terrado y una nave destinada a talier en el interior, unida a la planta baja de la misma casa; mide de superficie 12.977 palmos 99 décimos cuadrados, equivalentes a 490 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Poniente, con dicha calle de Pedro IV; por la izquierda, entrando, Norte, con terrenos de doña María de la Asunción Parellada; por la derecha, Mediodía, con doña Ana Villalta, y por detrás. Oriente, con doña María de la Asunción Parellada. Valorada por las partes en la cantidad de 125.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzga-do, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), se ha sefialado el día 22 de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaría; que se entenderá que todo iicitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán substitutes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinare a su extinción el precio del remata.

Barcelona, 13 de Abril de 1929.→ El Secretario judicial, por D. Miguel Serrano, Leonærdo Ibáñez, Oficial. X—1561

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE LEDESMA

El Sr. Juez accidental de primera instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantia que en el mismo Juzgado penden, a instancia del Procurador D. José Delgado, a nombre de la excelentisima señora doña Casilda Fer-nández de Henestrosa y Salabert, Marquesa de Santa Cruz, contra otros y doña Florentina García Sánchez, vecina que fué de Gejuelo del Barro y D. Tomás Sánchez Garcia, que se deein resultr en Gansinos, distrito de Grandes, soure división material del lugar del Gréo, distrito municipal de Puerla, o sa venta en pública subasla, ha acordado en providencia de hoy, dar traslado de dicha demanda a los dos demandados expresados, emplamicilio en la jurisdicción de este partido, y de once si residen fuera del mismo comparezcan en los autos, personándose en forma, y cuyo emplazamiento se dirige, en defecto de dichos demandados, a los herederos de estos y a quienes pudiera caber algún interés en el litigio.

Y en cumplimiento de le acordado, expido la presente cédula para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Ledesma a 13 de Febrero de 1929.—El Secretario, José Cueva.

X--1560

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que refranda, en autos de procedimiento especial sumario promovido por D. Esteban Sánchez Pérez contra doña Juana Díaz Fernández sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo próximo a las once, y por el precio de 100.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, hase del procedimiento, la siguiente finca.

Una casa de alquiler, en la calle particular de Florencio o Floro Díaz, señalada con el número 1, sita en el barrio de Zafra, de esta Corie, extra-rradio. Consta de cinco plantas o pirsos, denominándose semisotano con cuatro cuartos y cuarto para la portera; entresuelo, dividido en cuatro cuartos; principal, primero y segundo, divididos cada uno en cuatro cuartos, es decir, diez cuartos interiores y diez exteriores y la portería. Está construída con ladrillo cerámico y celmento, pisos de hormigón, vigas de hierro y cubierta de teja vana. Tiene instalación de luz eléctrica, tinbros, agua y saneamiento con arregio a las ordenanzas municipales.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días sis guientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla charta del articulo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién: dose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilia dad de los mismos, sin destinarse 🛭 su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Abril de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia Rodrigo.

X-1568

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA. DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 4 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del articulo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia dei Banco de Cartagena, en liquidación, contra la Sociedad anónima Maderera del Segura", se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a lipo, a venta en pública subasta de la fin-

ta signiente: Un terreno cercado de tapia, situalo en la estación del ferrocarril de la biudad de Hellin, pasaje llamado de la Charca, de cabida 7.175 metros cuaprados, que linda: al Saliente, serrería de San Rafael, propia de los here-deros de doña Teófila García Silvestre; Mediodía, carretera de Madrid a Cartagena y D. Octavio Precioso; Poniente, D. José Quesada Martinez, y Norte, tierras de la estación. Dentro de dicho terreno se halla enclavada la casa llamada de Agueda Moreno, dividida en tres departamentos, y consta la parte baja de tres cocinas, seis cuartos domitérios, despensas, descubiertos y cuadras para el gama-do de cerda; y la alta, de tres enar-tos y cocinas. Recientemente se han construído dentro de dicho terreno los edificios siguientes: una casa ha-bitación, que tiene de fachada 17 metros 85 centimetros, compuesta de piso alto con varias habitaciones, un zobertizo a la izquierda de cuatro metros 60 centimetros, midiendo todo nueve metros de fondo, y linda: por la derecha, entrando, D. Octavio Precioso; izquierda y espalda, terreno blanco de esta finca. Un almacén, que mide 37 metros de fachada por cuatro metros 80 centímetros de fondo, que linda: por la derecha, entrando, harederos de doña Teófila García, y por las demás partes, terrenos de disha finca. Otro edificio, destinado a fábrica de aserrar maderas, que tie-ne 43 metros de fachada por ocho metros 50 centimetros de fondo, y finda: por la derecha, entrando, herederos de dolla Teófila García; iz-quierda, D. José Quesada Martínez, v espalda, terraplén de la estación. Y otra habitación enclavada en medio de esta finca, destinada para la bás-cula de pesar, que mide tres metros 80 centimetros de fachada por tres metros 60 centímetros de fondo, y-linda por todas partes con terrenos de la finca.

El remaie se verificará en la Salaaudiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, od día 20 de Mayo próximo, a las dece; pre/iniéndose que se admitirán cenatas postums se hagan, sin sujesión a tine; como se ha dicho; que para tomos parte en le subasta linbran de consignar previamente en la mesa del Juzzado los licitadores, en efectivo metalico, la cantidad do 5.000 pesetas, para responder del remate; que los autos y la certificación del Reristro estarán de manificato en la Se-

cretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enlendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Abril de 1929 .- El Secretario, Juan García Inés.-Visto bueno. Alarcón,

X-1565

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, diclada en 8 de los corrientes en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Amalia Hernández Úrra, se saca a la venta per primera vez en pública subasta, por término de quince dias, una casa con jardin, sila en esta Corte, calle de Don Quijote, con vuelta a la de Artistas, indicada con el número 2, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 106.000 nesetas.

La subasta tendra lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 14 de Mayo próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación; que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la lev Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo li-citador acepta como bastante la fitulación, y que las cargas o gravámienes anteriores y los preferentes al crédito del actor continu dan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de les mismos. sin destinarse a su extinción el rrecio del remate, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el romatante en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid. 10 de Abril de 1929 .- El Secretario, Doctor Juan Infante,— Visto buono, el Juez de primera ins-Visto briggo, pr. 1997. tancia. José González-Llana. X—1551

গাহণ হলত কটা ভাষাগ্ৰহাকৰ ব্যৱহাকৰা– CIA DEL DISTRITO DE LA CATE-BRALL DE PALMA DE MALLOROA.

En la pieza formada para convenio en la quiebra del comerciante de es-

ta plaza D. Jaime Vadell Prohees, se ha acordado, en providencia de 12 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del expresado distrito, convocar a Junta a los acreederes del referido quebrado, para el día 29 del actual mes y hora de las diez y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, para tratar del referido convenio presentado por los síndicos y acreedores D. Vicente Mulet Merca-dal, D. Jaime Segura Segura y don José Aguillo Cortés.

En su virtud, se expide el presente edicto para que llegue a conocimiento de todos los acreedores, el cual se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y además se fija otro en estrados de este Juzgado.

Palma a 15 de Abril de 1929.-El Juez, Pedro Andreu -- El Secretario Gonzalo F. Espinar.

X-1553

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE SANLUCAR LA MAYOR

El Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, por providencia de 21 de Febrero último, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Diego, Nogueras Cano, en nombre y representación de doña Natividad Junguito Saenz, D. Isidoro Junguito Justimiano y doña Eugenia Justimiano Lamadrid, contra D. Anastasio de la Oliva Pérez, vecino de Huévar, y doña Narcisa, doña Elena y D. José López Junguito, cuyo paradero o domicilio se ignora, sobre división de bienes en común, silos en término municipal de Huévar, acordo se confiriera traslado de dicha demanda a los referidos demandados, ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrugables, a contar desde la inserción de la cédula que a tal fin se expidió en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparecieran en les autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no verifi-carlo les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y haciendose presente que las copias de la demenda y documentos quedaban re-servadas en la Secretaria del que suscribe, para serles entregadas así que . comparecieran; y habiendo transcu-rrido dicho plazo sin haberlo verificado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se les hace un segundo Hamamiento a dichos demandados doña Narcisa, doña Elena y D. José López Junguito, mediante la presente, que tendrá ignal públicidad cue la anterior cédula de emplazamiento, senatandoles para que compariscan la mitad del termino antes fijado, o seam cinco días.

Sanlücar la Mayor, 26 de Marzo de 1920 - El Scerefario judicial Cardi-

do Arregui.

X-1559

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. - SECCION DE BANCA

ESTADO de los electos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		PERPET 100 INT		Exterior 4 per 100		PRUDA	AMORT	IZABLE		Bonos para el lomento	Dogum .	Obligacio nes pro-		O HIPOTE DE ESPAÑ	_	Cédulas del Banco	Obligacio-	1 1	TOTAL
Amori ble 3 por 1 9 :	100 4 1	nortiza ble por 100 9 2 8	Emisión 1919	Al contado.	4 per 100 Al contade	b per 100 1936 Al contado	5 por 100 fmklfa1917	5 por 100 Embién 1926	ő por 100 Emi:Ha 1927	dela lu- dustria Nacio- nal	Ferrovia- ria	vinciales y mu- nicipales	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 per 100	CEUMINO	de Orédito Locai	rroquies	4,60 pqr100 1 9 2 8	GENERA
482.	000	5.600	1,159.500	104.500	15,000	111,500	17.800	4.000	679.500	,	5 7. 500	90,800	10.000	227,500	2,000	31,000	13,500	71.000	3,082,40
¥		,	Ď	,	»			B	.)	0	ψ.	» »		9	, ,	ı »	» "	, ,	9
1.003.		81.000						15.000	840,500	l ".	248,000	26,400	12.500	154,500	15,000	64,500	75,000	90.500	
239		8.800	479,500	51.500		65.500	50,000	67.000	427,000	Ð	45.000	78.200	12.500	144,000	31,000	67,000			1.883.0
1.061.		224.500	214.900 737.200	90.500 172.500			165.500 220.500	80,000 88,500		*	403,000 35,000		1,500	119,500 114,000	12.500 38.000		0	182,000 199,500	
622.	5001.0	000.800	264,600	12,500	34,000	144.500	171.500	16.600			45,000		32,000	100.000	20.500				3 365.7
270.	000	57.200	148.000	1.000	,		145,000	9.000	385.000	*	8,000			24,000	12.000			15.000	1.165.5
254	000	22.000	328.600	196.500	5.000	171.500	259.000	97 500	5.781.00 0		100,000	16,700	2.000	° 000	48.000	24,500		32,500	7.339.8
50.	500	86.400	547.500	40,200	17.500		852.500	17.500			54.000			91,000	31,000	29,000		75,000	2,358,6
22, 120,		178.000 180.000	179.200	28,500			176.500	93.000	310,000		13.000	96.000	8.500	25.500	20,000	87.500		15.500	1 605.4
		20.400	473.800 269.000	106,600 28,000			17.000 6.000	18,000 10, 0 00			89,500 9 6,0 00			126.500 35.000	49,000 97,500			150.000 210.500	
26.	000 2	14.000	356.000	16,000		18.500	14.000	10.000			24,500			149,000	30,000		14,500		
417.	500	0	8 08,9 00	119.000	21.000	79.000	044 000	10.000	919.000	э	\$,,,,)	*	» 50.000	100000	20,000	2.894.9
****	•	»	000'800	118.000	3	436,000	246,000	12.000	» 919.000		54,500	49,500	2.500	36,000) A	76,000	22,000	32.000	2.894.8
		30.800	476,000	58,500			116,000	59.500			142,500	4,700	23,200	88,000	114,500		12,500		
	000	6.000 32.000	444,800 702,500		26.500	99.800		10.000			1,797,000	63.000		135.000	36.500				
	000	61,200	1,081,000	92.000 60.000			54.500 14.500	17.000	798.500 326.000		75.500 71.500		15,500	218,500 5,000	57,500 12,500				
*	١ ا	*	,	1 •	,	u	•	Ð	Ŋ))	11.500	ő		3, 000	. #	***)	0	»
353.	000	28.400	425,000	112.500			183,000	52,500			221,000		5,500	69,000				182,000	
	500	*	2,716,000 868,900	116.000 6.000			$19.500 \\ 75.000$	້ອ.000	376,500 288,500		118.500 204,500	46.500 32.000		135.500				62,000 40,000	
8	·		9	*	•	•	*	•	8	1 %	201,000	»	8	90.000	» »	3.300	, ,	»	>
8	<u> </u>		,		,		p		*	*		,	D))	,	»	8	*	
			,	,	,	,	, p	. ج	10		5	1 10	» »	» •) ii	8	8	,	
S EKI	Kno e	547 800	48 480 644	1.789.700	460 000	1.987.000	2 0/0 500	E01 E00	17 045 000	1	0 0 5 0 5 0		200 700	2,097,000	758,000	950.000	051 50	2.205.000	1

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

200 152 80; 402; 128, 598, 889, 91, 100, 60, 109,	\$00	120.000 105.000 125.000 146.000 146.000 125.000 180.700 94.000 95.000 141.000 00 49.000		4 per 100 Al contado 5 5 5 6 5 12.000	#4,500 #7,500 #60,500 #4,000 #3,000 7,500 94,500 18,000 988,000	16.000 7.500 145.000 135.000 27.500 29.500 21.500 752.500 530.500	5.000 5.000 1.500 30.000 70.000 70.000 5.000	761.000 833.000 154.000 366.000 494.000 249.000 792.500 327.000 238.500	49.000 60.000 76,000 40.000 10.000 1,000 43.500 9	259.500 815.000 319.500 390.070 884.000 867.000 286.500 255.000	276.000 121.000 *** 141.500 486.000 121.000 296.000 380.000 531.000 44.000	150,000	5.000 5.000 5.000 7.500 92.000 150.000 102.000 29.000 2.500	A1 4 por 100	1) U 2)	2.208.50 1.068.50 2.105.00 1.384.00 1.646.00 1.933.00 1.811.00 1.956.20 2.004.00
80; 402; 508; 402; 128; 598; 889; 91; 100; 60; 109; 101;	000 8 000 9 000 9	105,000 146,000 146,000 125,000 125,000 180,700 94,000 95,000 141,000		0	\$0.500 \$4.000 \$4.000 45.000 7.500 94.500 18.000 181.000 41.500	16.000 7.500 145.000 135.000 27.500 29.500 21.500 752.500 530.500	50.000 1.500 30.000 90.000 70.000 1.000 55.000	883.000 821.500 154.000 866.000 494.000 696.000 249.000 792.500 327.000 238.500	60.000 76.000 40.000 10.000 1.000 43.500 9.500	\$15.000 \$19.500 \$39.500 \$84.000 \$67.000 286.500 \$55.000	121,000 9 141,500 486,000 121,000 296,900 380,000 531,000 67,000 44,000	150,000 • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	5,000 80,500 7,500 92,000 150,000 102,000 9	10,000		1.068,50 2.105.00 1.384.00 1.646.00 1.933.00 1.811.00 1.956.20 2.004.00 1.763.50
152 80; 402 198 598 889, 91, 100 60, 109, 101.	000	146,000 106,000 54,000 125,000 180,700 \$ 166,000 94,000 95,000 141,000 00 49,000	9	0	\$4,000 45,000 7,500 24,500 18,000 288,000 151,000 41,500	7 500 145,000 185,000 27,500 29,500 6 21,500 752,500 530,500	1.500 80.000 10.000 70.000 1.000 55.000	154.000 366.000 494.000 696.000 249.000 792.500 327.000 238.500	76,000 40,000 10,000 1,000 43,500 \$	319.500 390.000 884.000 867.000 286.500 955.000	486,000 121,000 296,000 380,000 531,000 67,000 44,000	• •	7,500 92,000 150,000 102,000 \$ \$29,000	10.000		1.384.00 1.646.00 1.933.00 1.811.00 1.956.20 2.004.00 1.763.50
889, 91, 100, 60, 109, 101,	000 % 000 % 000 % 500 %	166,000 94,000 95,000 141,000 00 49,000	9 0 0	12.000 *	131.000 41.500	752.570 530.500	55.000	327.000 238.500		355.000 225.000	67.000 44.000	3 0				1.763.50
51.	5001 ·				30,000	28.000	20,000	225.500 502.000 265.500	13.500 22.600	334.500 801.500	198.000 17 0. 000	50.000	15.000	800		1,366.50 1,728.50 1,283.30 1,429.50
₽Ų.	000 8 000 8 000 8	218,000 152,000 81,000 208,000 231,000	9	\$ \$ \$ \$	8,000 10,500 8,000 20,000 37,000	245,000 881.000	\$.500 \$.000	780.500 843.000 863.000 687.500	10,500	815.500 426.000 367.500	45.500 \$ 186.500 291.000	# B B	» »	13.000 66.400		1.544.00 2.054.50 1.537.00 1.740.90
10. 3 292.	500 1.900.0 500 0	320,000		15.000 0 1.000 14.000	10,000 9 79,000	10.000 3 20.000	4.000	213.500 8 774.500 656.000	22,500 \$ 4.000	375,000 * 351,500	170.000 * 126.000	10.000.000	500 5	6.400		1,146.50 \$ 18.808.90 2,245.00
3)	. 6	*		e e e	9)))	3		» »	,	3	•	***	*	•	3

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD: - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta Sindice del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

		<u> </u>										
	POBLACION			NÚME	RO D	в нв	сноѕ					
PROVINCIAS	calculada en	(CIVEAS A	SOLUTAS		Pe	OR MIL H	abitant.	is		N A C	i m i e n
	51 de Disiembre	Naci-	De-	Ma-	Abortos	Nata lid zd	Mor-	Nup-	Morti-	Varones	Hambus	Legitimos
	de 1928	mientos	(unclones	trimonica			talidad	cialidad	astalidad	Adrones		
£lava	99,317	240	173	58	12	2,42	1,74	0,58	0,12	134	106	324
Albaceto	317.893	1.109	535	183	23	3,49	1,68	0.58	0.07	577	532	998
Alicante	535.985	1.279	932	307	\$ 0	2,39	1,74	0,57	0,03	653	626	1.245
Almeria	375.065 216.274	980	514 438	271 124	6	2,61	1,37	$\begin{array}{c} 0.72 \\ 0.57 \end{array}$	0,02	491	489 289	902 604
Avila	716.012	617 1.941	870	269	19 39	2,85 2,71	2,03 1,22	0,38	0,09 0,05	328 1.014	265 927	1.888
Badajoz	351.339	546	467	279	10	1, 5 5	1,33	0,79	0.03	274	272	536
Barcelona	1 437.819	2.803	3.633	826	129	1,95	2,53	0,57	0,09	1.437	1.371	2.652
Burges	342.767	1.035	598	205	36	3,02	1,74	0,60	0,11	587	498	1.014
Caceres	441.984	1.405	703	170	43	3,18	1,59	0.38	0.10	693	712	1.330
Cádiz	564.643	1.691	887	281	76	2.99	1,57	0,50	0,13	873	818	1.544
Castellon	315.846	566	438	192	16	1,79	1,59	0,61	0,05	284	282	b57
Ciudad Real	488.085	1.661	757	251	49	3,40	1,55	0,51	0,10	853	808	1,598
Córdoba	607.455	2,193	921	265	54	3,61	1,52	0,44	0.09	1.150	1.043	2.063
Coruña	728.675	1.805	1.104	464	48	2,48	1,52	0,64	0,07	932	873	1.570
Cuenca	299.479	1,134	480	152	14	3,79	1,06	0,51	0,05	590	544 242	1.091
Gerona	343.252	532	601 879	132 38 3	16 21	1,55	1,75 1,46	0,38 0,54	0,05 0,03	290 973	880	523 1.675
Granada	601.605 208.788	1,853 575	325	84	10	3,08 2,75	1,56	0,40	0,05	285	290	564
Guadalajara	290.635	612	429	218	24	2,11	1,48	0,75	0.08	314	298	594
Guipúzcoa	379.188	866	439	196	19	2,28	1,16	0.52	0.05	424	442	814
Huelva Huesca	253.278	508	506	103	9	2,01	2,00	0.41	0,04	255	253	502
Jaén	643.980	2.448	996	315	58	3,80	1,55	9,49	0,09	1 293	1.155	2.248
León	419.783	1.083	701	232	32	2,58	1,67	0,55	0,08	555	528	1.028
Lérida	324.148	578	499	132	11	1,78	1,54	0,41	0,03	300	278	573
LOGTOTO	193.880	501	362	92	26	2,58	1,86	0,47	0,13	272	229	495
Lugo	477.827	1.088	688	334	38	2,28	1,44	0,70	0,08	561 1.569	527	949 2.629
Madrid	1.159.866	3.004	2.344	727 358	152	2,59 2,99	2,02 1,54	0,63	0,13 0,13	902	1.435 788	1,580
Málaga	564.173 671.24 3	1.690 1.752	866 985	504	72	2,61	1,47	0,75	0.04	960	1	1.645
Murcia		798	. 512	161	19	2,39	1,53	0.48	0.06	406		788
Navarra		929	656	315	24	2,22	1,57	0,75	0,06	473	· .	864
Orense	798.326	1.640	1.132	468	60	2,05	1,42	0,59	0.08	850		1.559
Palencia		576	348	91	20	2,96	1,79	0,47	0,10	303		557
Palmas (Las)	244.862	638	420	106		2,61	1,72	0,43	0,07	330		623
Pontevedra	1 968.686	1.258	840	358		2,21	1,48	0,63	0,05	655		1.096
Solomones	332.490	657	437	150		2,20	1,47	0,50	0,05	337		5891
Santa Cruz de Tenerife.	298.156	931	600	125		2,80	1,80	0,38	0,08	462 480		879 882
Santander	303.027	915		247		2,59	1,63	0,49	0,08	239		
Segovia	1/4.1/0	472		86 408		2,71 3, 3 0	1,48 1,70	0,55	0,09	1.239		
Sevilla	745.811 156.322	2.458 441		75			1,93	0,48	0,12	232		
Soria		568	4	214			1,62	0,60	0.03	291		===:
Tarragona	በ ለፖሊ ለሦስ	710		103			1,66	0,40	0.05	335		
Teruel	175 957	1.493		210	1	3,13	1,68	0,44	0,08	770	723	1.424
Toledo	1 00-01-	2.093		1			1,47	0,85	0,06	1.058		2.034
ValenciaValladolid	1 002 003	807] 111	26	2,82	1,80	0,39	0,09	407		1 227.1
Vanadond	449.648	1.020				2,27	1,35	0,68	0,09	541		
Zamore	200.214					2,78	1,69	0,53	0,07	399		
Zaragoza		1.243	1.018	324	25	2,39	1,96	0,62	0,05	643	600	1,203
	\ 	-[-		-1	-1	-	-				-
TOTAL	. 22,601,753	58.49	3 37.287	12.95	1.726	2,59	1,65	0,57	0,08	30.223	28.270	55.001
• •	j.	1 .	i.	į.	1	1	L	· 1	<u> </u>	ţ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

GAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE FEBRERO DE 1929

NÜMER	ODE	1	ABORTOS	2			NÚMER	ODE	FALLE	EN ESTAR	I.ECIMIEN-	5n
T O S	Expósitos	Nacidos m w es to s	Muertos	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hembras	Menores de cinco sños	De cinco f más años	de un año	TOS BEI	De cinco y mais años	estableci- mientos peni- tenclaries
6 111 30 76 12 49 5 111 17 68 143 6 57 125 222 42 7 174 11 7 61 2 199 35 34 132 368 108 99 11 12 162 33 30 11 12 19 19 11 11 11 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 12	. 42145547436531224 11141022277289 688 698444 145491111	8 22 28 44 35 39 44 40 65 16 39 19 7 17 19 5 47 13 13 15 15 16 13 20 17 10 10 17 10 17 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	21 121348 3 5 724112 12625555 454317 112431222123	2 218246438 751198125 893440224226633341142685863074	84 270 467 272 227 453 221 1.829 328 505 240 404 506 521 233 300 442 141 203 242 256 516 334 1.239 307 421 511 5239 307 421 511 511 521 521 534 540 540 540 540 540 540 540 54	89 265 465 242 211 417 240 1.810 299 375 382 198 353 415 583 247 201 437 184 226 197 450 480 241 1.107 445 474 273 349 558 177 180 449 225 308 286 128 604 128 287 701 287 701 289 267 701	52 183 216 1178 233 72 808 184 266 274 295 134 268 83 101 113 183 275 268 101 113 123 134 153 160 178 188 188 198 198 198 198 198 19	121 352 706 398 260 637 395 2 830 414 437 617 376 503 647 809 346 545 611 242 328 325 375 634 429 268 536 514 429 268 536 514 429 268 537 730 408 496 497 497 497 497 497 497 497 497 497 497	29 114 137 73 95 177 49 445 125 148 148 47 154 155 194 155 197 115 50 59 116 442 152 111 73 110 151 92 111 98 57 250 80 52 77 156 212 96 77 210	5 5 3 1 8 1 3 6 2 1 4 2 2 1 1 3 4 1 1 1 5 4 3 4 1 5 1 2 5 1 1 7 5 8 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5 1 5	18 10 320 11 21 23 336 23 17 51 10 40 16 13 23 14 11 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	
8.196	296	1.303	156	267	18.978	18.309	10.806	26.981	6.220	279	3,072	2

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

Albaceta			<u>. </u>	TE E			14 30 1										enc	TANK T	A N/A)	M RN
Albanete	1.			<u> </u>		<u>. </u>						CA	JSA:	S DE	MUI	1KTE	1	ON L		
Abbaceto	. 1	Flebre Illoidea (utus dominal),	Tifus exautemático.	Flebrointermitentey quexis paidolos.	1	_ i	~ } ·	- 1	Difteria y				- 4	Tuberquiosis de monés.	Tubereulosis de las ninges.	- T	Cáncer y otros malignos.			
Zaragoza	Albacete Alicante Almeria Almeria Avila Badajoz Baleares Barcelona Burgos Caceres Caceres Castelión Ciudad Real Cordoba Coruña Crenca Gerona Granada Jaén León León León León León León Madrid Málaga Murcia Navarra Orense Oviedo Palencia Crus de Tenerife Santander Segavia Boris Tarragols Torgol Toledo Valencia Tarragols Torgol Toledo Valencia Tarragols Terrael Toledo Valencia Tarragols Terrael Toledo Valencia Valencia Tarragols Terrael Tarragols	8221274124264115		12 1 1 31		4 24 5215 2 1 7 672 1 81112111225 13146 11118742241	TITIES AND	413512642 7361112 2482 5126 461111 F		20 5 4 4 1 7 5 5 4 4 1 6 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	**************************************		41 725 321133126211117 1	14 54 32 16 64 32 16	1238 234230452156 13 5 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	164443446164634634635654116483 64944616463463654116483 64944616463	19 11 12 28 129 30 14 30 20 36 16 25 24 21 21 11 22 23 11 11 23 24 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	16 24 99 100 20 60 112 20 11 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7 7 7 7 8 1 4 4 1 9 3 7 7 7 4 3 4 7 9 3 7 7 8 4 4 4 9 3 7 7 8 4 4 4 9 3 7 7 8 4 4 4 9 3 7 7 8 4 4 4 9 3 7 8 4 9 1 8 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	118 95 61 71 146 43 22 90 65 37 16 173 24 41 74 56 42 50

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

1 POR PROVINCIAS EN EL MES DE FEBRERO DE 1929

20 12 49 49 53	10 10 12 12 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	**************************************	Otres enformedates del	A Afections dol estómago o co co co co	District y enteritis (me-	A Apondiolitis y tifilitis.	Hernias, obstrucciones	S Chrosis del Masdo.	op rem f indires and in a second of the seco	3	Septicemia puorperal (Bebre, perionidis, fle- bitis puerperates),	Co Otros accidentes	Deblidad congenita v riches de conforma-	34 34 36 90 49	ය Muertes violentas ර espio el suicidio).	56 Sulcidios.	25. 133 enfermedades. 139. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25	Chermedadee descano- Chermedadee descano- Chermedades	TOTA 17 53 98 51
42 23 128 56 60 29 11 74 78 87 28 42 42 70 52 48 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58	20 16 10 13 16 29 22 34 58 12 22 40 91 22 31 36 37 37 31 36 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37	6 15 184 10 14 22 22 16 22 23 16 22 23 16 22 23 16 22 23 16 22 23 16 23 23 24 16 16 18 22 23 16 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	666 988 444 91 1122 932 75 83 545 577 403 99 680 176	404H708685686188 44682466554887 8445	49 29 63 55 10 41 40 477 20 5 50 17 7 22 12 477 20 5 62 12 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52 52	10 2 1 26 2 1 1 21 A	4 8 5 9 1 1 2 3 3 1 1 1 8 8 6 1 1 8	6 5 4 5	10 122 108 128 128 128 129 130 140 150 160 170 180 180 190 190 190 190 190 190 190 19	1 1 22 1 2 2 2 2 2 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		1412 4 5521121 317 18821114 1 1 1	22 56 100 329 35 57 9 54 54 59 30 123 28 57 29 36 17 21 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	39 67 30 42 48 35 42 60 103 42 25 72 33 41 58 32 54 75 60 63 28	68544711658448359171194403811114485457888252	5	169 74 95 166 61 63 59 83 184 95 66 59 75 86 179 86 91 166 91	19544503441032176411030465345652224667	86 94 5 61 1,11
42 20 33 19 88 38 31 34 61 45 57 38 35	17 2 17 11 20 55 24 17 18 58 13 23 8	20 22 16 12 29 58 4 12 27 6 26 10 37	21 60 104 81 76 27 17# 34 74 61 112 157 50 59 45	8 1 4 2 2 14 7 6 5 5		1 1 1 1 2 2 2 2	6+14+8418604886	3 6 2 9 8 4 9 6 9 7 2 18	19 8 24 5 31 4 25 5 27 43 16 24 16 39	1 8 1 9 1 9 1 9 1	2 1 5 1 2 8 8 1	1 5 1 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	17 22 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	68 18 25 40 74 86 24 21 24 63	29 24 8 9 15 9 17 5	* 11 1 4 8 9 0 U	56 96 92 58 63 45 194 38 110 77 132 272 87 105 67	3 16 22 1 1 19 4 15 4 29 4	44 52 1.22 1.23 44 1.63 44 1.01

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

ttajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezean el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminat, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1,269

ALVAREZ LEON, Eugenie, (a) "Arengue"; natural de Faredes de Nate, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Patencia, para ser oido, como denunciado, en causa que se instruye con el número 41 del año actual por atentado a los Agentes de la Autoridad, bajo los apercibimientos de ley si ne lo verifica.

1.270

CALDERON MARTINEZ, Valeriano; que residió últimamente en Guardo, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Cervera de Pisuerga, para practicar cerca de él ma diligencia judicial dimanante de causa número 95 de 1927, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

1.271

FERNANDEZ, Emilio; de unos cincuenta y tantos años de edad, ambulante, más bien alto que najo, muy colorado, vecino que fué de Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Fernández Giro, con el fin de ser oído, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiquiente.

1,272

3296

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 7, bajo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Mayo, a las once horas, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, para asistir al juicto oral de la causa seguida en su contra en el Juzgado de Huete con el número 74 del año 1928 per el delito de alentado a un Agente de la Autoridad, prevenido que de no hacerlo se decresará su prisión, parándole el perjuicio e que haya lugar.

1.273

JIMENEZ ALAMAN, Lorenzo; de diez y siete años, sitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, acampado últimamente en el puente Lalana, del término municipal de Jaca; comparecerá en término de einco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, Carmen, 6, para recibirle declaración en eausa por incendio, número 16 de 1929, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lus gar en derecho.

1.274

SANCHEZ OLIVARES, Luis: demiciliado últimamente en Valfermoso; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para recibirle declaración en sumario número 139 de 1925 sobre hurto de caballerías.

1.275

TRES GITANOS, uno allo, delgado, rubio; otro pequeño, de unos veinticinco años, y otro muy moreno. de estatura baja, cuyo último domicilio se ignora; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Garolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oídos en causa instruída por hurto con el número 22 de 1929.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal; con arreglo a los arficulos 512 y 958 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.232

ALVAREZ ALVAREZ. Manuel; natural de Vila da Feira-Porto (Portugal), decino de Trado-Celanova, de veintiocho años, viudo, aserrador, hijo de José y de María, de estatura regular, grueso, moreno, ojos castaños, afeitado, pelo peinado hacia, atrás, que le falta la uña del meñique derecho; presunto autor del homicidio de José Vázquez; comparecer ánnte el Juzgado de Caldas de Reyes dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el anto de procesamiento, distado contra el en el sumario que se le sigue

con el número 2 del corriente año por el delito expresado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si me comparece será declarado rebelde.

2.233

José y de Francisca, natural y vecino de la Bacariza de Paderne de Alfariz, de estado soltero, profesión tamicero, de veintiséis años de edad, de estatura regular, cara redonda, ancho de esapalda, afeitado, ojos castaños, pelo nesoro, color moreno; procesado por tensativa de homicidio en causa seguida en el Juzgado de Alfariz con el número 6 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para ser notificado del auto de su procesamiento, indagarle y constituirse en prisión en la preventiva de dicha villa, hajo apercilimiento de que en otro caso será declarado rebela do y le parará el perjuicio a que luis bire lugar con arreglo a la ley.

2.234

CARIN MAROTO, Francisco; vecino que fué de Granada, con domicilio en la pensión Torres, sita en la acera te Darro, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha capital, situado en la plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se la sigue bajo el número 411 del año 1927 sobre estafa, Secretaría de D. Aureliano Guglieri, apercibiéndole que si no comparce será declarado rebelde.

2.235

CRUZ IMMANDEZ, Albeito; natural de Bilhao, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, hijo de Gregoria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 11, bajo; procesado en causa número 627 de 1928 por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de dica dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio a que haya lugar.

3352

2.236

FERNANDEZ, José; natural de Curtis, jornalero, de velutisielo años, moreno, cara redonda, higote recortado, grueso, estatura media, residente últimamente en Paraños; precesado en sumario número 17 de 1929 por robo y harfo; comparecerá en el término dediez días ante el Juzgado de instrucción de Cabiza, para ser indagado y constituirse en prisión, apercibido de rebeldía.

3333

2.237

FERRER DARBARROJA, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 20 de 1929 por el delito de substracción menor, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y respender de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.238

FERRER GADEA, Emilia; hija ... Francisco, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa número 20 de 1929 por el delito de sustracción menor seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia. como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciationento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3340

2.239

FONT BAGARIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamen!e en Barcelona calle Mañi y Flaqué, número 15, bajos (Sarriá); procesado en causa número 90 de 1928, por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuicialmiento criminal; comparecerá en término de diez días fante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

2.240

FONT BAGARIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domibiliado últimamente en Barcelona, calle Mañi y Flaqué, número 15, bajos (Sarriá); procesado en causa número 21 de 1928, por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez cías ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

2.241

HERVELLA PRIETO, Juan Antonio;

de veintiocho años de edad, casado, zapatoro, hijo de Alejandro y do Josefa, natural de Veria y vecino que fué de Coruña, ausente en América; procesado en sumario sobre tentativa de incesto; comparecerá dentro del termino de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducide a prisión, previniendole que de no hacerlo será declarado rebelde.

2.242

LOPEZ PEREZ, Alfonso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por atentado; comparecerá en término de diez dias en la cárcel de dicha capital, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza, en el sumario número 5 de 1929.

3278

2,243

MARTÍNEZ FERNANDEZ, Ramón; (a) "el Manco"; natural de Budián, en el término municipal de Ferreira del Valle, parlido judicial de Mondo-fiedo, soltero, jornalero, de cuaventa y cinco años de edad, de estatura regular, color trigueño, pelo y barba canosos, nariz ancha, que tiane amputada la nano derecha, domiciliado últimamente en la ciudad de Sanliago; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

2.244

MUNOZ RANDO, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, en causa número 221 de 1920, seguida en el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha localidad.

2.245

NAPOLI, Melchor de; de nacionalidad italiana; domiciliado últimamente en Almería; de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Canjúyar, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 41 de 1928; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2,246

NAVARRO CALPE, Tomás; de freinta y dos años de edad, natural de Teruel, hijo de María Navarro Calpe, comerciante, cuyo último domicilio en Zaragoza fué Armas, 133; comparecerá en el término de diez días, a contar

desde el siguiente al de la publicación de la presente, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Palomares, al objeto de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagaloria y demás diligencias acordadas respecto del mismo en el sumario que se instruye con el número 86 del año actual, sobre alzamiento de bienes; bajo apercibimiento de que si no comparce será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2,247

PEREZ LOSA, Nicolás, (a) "Pelitordo"; de cincuenta y siete años de edad, hijo de Francisco y de Paula, casado, natural y vecino de Fregenal de la Sierra, de oficio jornalero; procesado en sumario número 112 del año 1928, por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, en el término de dicz días, para ser notificado del auto de procesamiento dictado en su contra y recibirle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo ni ser tampoco habido, será declarado rebelde, parándole a la vez el perjuicio consiguiente, con arregio a ley.

2.248

RIBAS SANTIAGO, Gabriel; hijo de Manuel y de María, de treinta años de edad, natural de Malléu (Zaragoza), de estado soltero, profesión cestero; domiciliado últimamente en Barcelona, en las proximidades de la cárcel celular; procesado en causa número 336 de 1925, sobre disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgadod e instrucción del distrita del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.249

RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Julioù natural y vecino de Souto de Loña. Alcaldía de Nogueira, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años, hijo de Juan y de Martina, y cuyas señas son: estatura baja, colon bueno, nariz regular, pelo, cejas y ojos negros, viste traje de pana oscura, gorra bilbaína y zapatos negros; procesado por lesiones a José Rodríguez y otro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y la parará el demás perjuicio a que huabiere lugar.

2.250

ROMERO HEREDIA, Melchor, (a) "Julián", de treinta y cinco años, hijo de Melchor y de Herminia, natural y vecino de Jaén, calle Huérfanos, de profesión vendedor, sin instrucción; procesado en causa número 339 de 1928, por el delito de hurto: compad

recerá, dentro del término de diez dias. unte el Juzgado de instrucción de Jaén. Secretaria del Sr. Urtiz López, para ser constituído en prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebeide y la parará además el perjuicio a que haya hugar.
3329 bis

2.251

SALTIVERI, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Con-sejo de Ciento, número 322, bajos; procesado en causa número 161 de 1929, sobre malversación de caudales públicas: comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria vacante, para responder de los cargos que resultan conira el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

_3312

2.252

SALVIO COMAS, Pedro; hijo de Andrés y de María, de cuarenta y rinco años de edad, seffero, sastre, natural de Manila (Filipinas), sin domicilio conocido y cuyo paradero se ignora, de estatura alta, pelo gris, cejas negras, pobladas: ojos claros, rostro sano, nariz recta, hoca regular; procesado en causa número 13 de parecerá ante el Juzgado de metruc-ción de Vinaroz deniro del Esmino-de diez días, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, nomo comprendido en el número pri-mero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibla miento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el per-fricio a que bubiere logar con arre-la a la ley.

2.253

SANCHEZ COVISA Y AZOFRA, Pedro; culyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa núero 715 de 1928, por el delito de ocultación de preceso, seguida en el Juz-endo de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la key de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en Ermino de diez días aute el expresado Juzgado, para constituirse en priy responder de los cargos que le resulten, kajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.254.

TANCO CRECHAGA, Cristóbal; natural de Murillo el Fruto, parlido de Tufalla, hijo de Jesús y de Maria, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, domiciliado ulticuamente en Barcelona, calle Arco del Textro, mimero 27, primero; procesado per burto en sumario múmero 839 de 1923; comparecerá en lérmino de

diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de richa capital, Secretaría de D. Mariano Pujadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo veri-

19 Abril 1929

2.255

VARELA BERNAR, Fidel, (a) "Bū-zo"; de quince años de edad, soltero, barbero, vecino de La Coruña, en la actualidad ausente en ignorado paraderc; procesado en sumario sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción dei distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado, previniéndole que de no hacerlo le parara el perjuicio a que ha-3283 va lugar.

2.256

VILA SURRIBAS, Sebastián; cuyas demás circuastancias se ignoran; procesado en causa número 156 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lon-ja, de Barcelona, Secretaria de don Tomás Riera y Sans, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En los autos procedentes del Juzgado de Getafe seguidos por D. Pri-mo Revuelta Diego, con D. Victor da la Oliva Alvarez, Fermin, D. Manuel, D. Jesús, doña Matilde y doña Gloria de la Oliva, sobre cumplimiento de contrato, se ha acordado se haga saber a D. Angel de la Ofiva la exis-tencia de los autos, requiriéndole al propio tiempo para que en el térmi-no de ocho días comparezca en los mismos legalmente representado, bajo apercibimiento de que si no lo veea se entenderán las diligencias al mismo concernientes con los Estrades

del Tribunal.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la Gaceta de Madrid, expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1929.—El Oficial sie Sala, Francisco Cadenas,

JC-155.

JUZGADOS DE PRIMERA IRS-TANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcala de He-

nares y su partido. Por el presente se cita y llama a Carmen Martínez Díaz y José García Monedero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para hacerles es-

trega de varias prendas y efectos que les fueron ocupadas por la Policia en el Puente de Vallecas, lo que dió lue gar a la instrucción del sumario número 54 de 1938.

Aicalá de Henares, i de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO-3308

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de Algeciras.

Por medio del presente se hace el conocimiento de las acciones del ara tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sunario número 16 de 1929, que por este Juzgado se instruye por delito de malversación a los ses nores D. Juan Mackintosh Pascok y D. Alejandro Ivison Pastar, cuyo actual paradero se ignora y cuyo sumas rio se instruye en virtud de denuncia presentada por el segundo.

Algeciras, 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, José M. Medina.—El Juez, Miguel Angel Espinosa.

JO-3272 🐪

ALMANSA

D. Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con et número 100 del corriente año sobre robo de aves y efectos, se cita a Josefa Cervera Ris poll, de treinta años, casada, prostituis ta, natural de Denia, vecina que fué de Valencia, en la calle de Gracia, nue mero 2, piso tercero; a Antonio Mars tinez, de unos treinta años, natural de Murcia, usa bigote negro grande, pelo negro, regular de grueso, allo, con al pargatas, pantaton y chaqueta de pans pargatas, pantaion y chaqueta de pantagris y gorra, que va acompañado de una neujer alta, delgada, con pelo camoso, de unos cincuenta años, y usa traje negro y alpargatas, que se ala bergaban en Valencia, en la travesta de Roncada donde se refugiar nanchos pobres y entre ellos los padres del Antonio, y a Miguel Esteve Martinez, de treinta y seis años, hojalatero, de estatura regular y también regular de grueso, visie alpargatas, pantalón nes gro de pana, blusa azul y gorra, o tamp bién traje obscuro de paño, usado sombrero negro y alpergatas, tenient do una cicatriz en el lado derecho de la cara, en dirección del ojo a la hoca los tres para que comparezcan en est Juzzado en término de cinco días, par ra ampliar la declaración de la pri mera y eir a los otros, como inculpar des, en el expresado sumario.

Al propio tiempo se encarga a tos cas las autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca captura de los dos sujetos tittammen te relacionados, y, en su caso, los pon gan en las cámales de este partido, disposición de este Juzgado.

Almansa, 4 de Abril de 1929.—E Secretario, Pedro Mancobo.—El Jue Luis Asensio.

JO-3273

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del

Campo y su partide.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que at final se reseñan, de la propiedad de Domingo Fernández Cáceres v Manuel Fernández Pozo, cuya sustracción debió cometerse la aoche del 27 al 28 de Marzo último, del quinto Sandalamula, de este término, de un chozo, en donde se encentraban, peméndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legitima adquisición, así como a ovien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del ecomario número 43 del año actual.

· Señas.

Un burro capón de tres años, de 1.25 metros de alzada, pelo pardo claro, rara española, con raya negra cruzada entre paleta y espinazo. Una burra de dos años, pelo pardo

claro, alzada 1,14 metres.

Otra burra de año y medio, pelo rucio claro, de 1,30 metros de alzada, lucero en la frente.

Las tres están aseguradas en la So-ciedad La Unión Ganadera y son propiedad de Domingo Fernández.

Una burra de pelo pardo claro, cerrada, de 1.16 metros de alzada, con raya oscura cruzada entre la paletilla y espinazo, con una nube en un ojo, desherrada y sin asegurar, propiedad de Manuel Fernández

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Ahril de 1929.—El Juez, Elpidio Lozano y Escolane.—El Secretario, Ra-JO-3274

mon Giménez.

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

En virtud del presente, ruego y en-cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agen-tes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que después se reseñará, huriado en la noche del día 24 de Marzo último, al vecino de Villanueva de Alguidas Miguel Artacho Cárdoha, de la cuadra del demicilio del mismo, sita en dicha villa, y caso de zer babido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegi-

Semoviente que se menciona.

Un burro de seis años de edad, pelorucio pardo, alzada 1.22 metres, herrado en la naiga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra M, número 8, y tiene además la seña particular raya cruzada.

Dado en Archidona a 4 de Abril de 1929.—El Juez, Manuel Puertas Olivevaras.—El Secretario, (degible).

JO-3310

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden ejecutoria, dimanante de sumario número 78, rollo número 1.381 de 1925, sobre estupro, contra Valentín Salvia Clavé, instruí-do por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de esta capital, bajo la actuación del que fré Secretario del mismo el difunto de a Alejandro Simarro, se hace saber q se dejan sin efecto las requisitoriaque llamando al referido rematado Valentin Salvia Clavé, en méritos de las expresadas diligencias fueron publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia de fecha 14 de Ageste de 1928 y GACETA DE MADRID del día 25 siguiente.

Barcelona, 27 de Marzo de 1929.-El Juez de instrucción, José Marquez Caballero.-El Secretario, (ilegible).

JO-3313

BARCELONA-OESTE

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de captura y requisitorias expedidas en 20 de Marzo próximo pasado llamando a Sebastián Peralta Bernard, en causa número 564 del año 1928, sobre hurto.

Barcelona, 4 de Abril de 1929.-El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegi-JO-3315

BARCO DE VALDEORRAS

Don Schastian Martinez-Risco, Juez de instrucción del partido de Valdeo-

rras, provincia de Orense.

Por la presente, y término de diez días, que se contarán desde la inserción en la Gacera de Madeld y Boletin Oficial de esta provincia, se cita. Ilama y emplaza al procesado José Díaz López, mayor de edad, casado con Angeles Sánchez, natural de la villa de Valdeorras, portero que fué del Ayuntamiento de dicho pueblo y cuyo últi-mo domicilio fué La Rúa, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de notificarie el auto de procesamiento, constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y requerirle para que dentro de una audiencia preste una fianza de cualquiera de las clases que el derecho admite pera garantir ha responsabilidades que en definitiva puedan declararse procedentes, por valor de pesetas 3.000, en cansa que bajo el número 7 de 1929 se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que bubiere lugar en derecho, como comprendido en el número primero, articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ponga en la carcel de este partido a disposición de este Inzgado.

Dado en el Barco de Valdeorras a 3 de Marzo de 1929.—El Juez, Sebastien Martinez-Risco. — El Secretario, José Crespo. JO-3277

BISBAL (LA)

Por el presente, cumpliendo lo dis-puesto por el Sr. Jucz de instrucción de este partido, en méritos del sumario nú aero 13 dei corriente año, que se signe en este Juzzado sobre estafa de denuncia de D. Antonio Candaler, se cita y llama a Hugo Sanner, Bernard Sarwein y Guillermo Sanner Wenzel. vecinos últimamente de Palamós, a fin de que dentro del termino de cinco días, a partir de la inserción del presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de declarar como testigos cu el referido sumario; previniéndoles que de no comparecer les paracá el perjuicio s que en derecho haya lugar. La Bisbal, 2 de Abril de 1929—El

Secretario, Juan Brusés.

JO-3331

BRIVIESCA

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juës de instrucción de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la bus-ca y rescate de dos cartiflas militares, una a combre de Manuel Fraguas Fraguas, y la otra al de Fausti-no Benavides Martínez: tres billetes de cien pesetas y uno de veinticinco, que le fué sustraido de una maleta E diche Fragues en el pueblo de Ofis el día 31 de Marzo último, y, case de ser habidos, sean puestos à disposi-ción de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si 📭 acreditan su legitima posesión; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha recalda en el sumarad que con el número 23 de 1929 instruiyo por sustracción.

Briviesca a 5 de April de 1929-El Secretario, Fernando El Juez, Antonio Bruyel. Fernando Tournán.-

JO-3316

D. Antonio Bruyel y Martinez, Jucit de instrucción de Briviesca y su parido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el núa mero 23 de 1929, por sustracción ha acordado Hamar por medio del pres sente edicto a un sujeto de treinta 💈 treinta y cinco años, de estatura regular, moreno, que viste traje y camiss azul, jersey color café, bastante dels trezado; zapatos bajos de igual color. que habla tartamudo y se hospecio en Oñe, el 31 de Marzo último, e casa del melimero Julián Ortega, para que en el término de diez dis comparezca ante este Juzgado, con fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuitio a que haya lugar con arregio a derecho.

Briviesca a 5 de Abril de 1929.— El Secretario, Fernando Tournán.— El Juez, Antonio Bruyel.

-3317

GAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juëz ne instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo à todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial proceden a la busca y rescute de las caballerías que al final se expresan, que fueron sustrafdas de la dehesa el Puntal el 23 de Marzo pasado, y a la delención de los aulores, que lo son tres gitanes que fueron vistos dicho día conduciendo expresados semovientes, como igualmente de las personas que los poscan ilegitimamente.

Reseña de las caballerías.

De D. José María López Cobo: Mula como de ocho años pelo negro y blanco en costillar derecho, un

poco chata, sin hierro.

De Salvador Royo:

Una burra de ocho años, pelo rucio, regular alzada, sin hierro.

De Cristino González: Mula de diez y siete meses, pelo pardo, rayada, pequata, sin hierro.
Dado en La Carolina a 1 de Abril de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Camara.—El Juez, Eduardo Hierro. JO-3287

' D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a Iodas las Autoricades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se expresan, que le fueron substraídas en Baños a Francisco Villalba Godoy, la pobe del 26 al 27 de Marzo último, a la detención de los autores del he-Ao y personas que ilegitimamente las sosean.

Reseña de las aves.

Un gallo blanco, grande; einco ga-Linas lorigadas, una gallina negra y seis de diferentes plumas. La Carolina, 1 de Abril de 1929.-

El Secretario, P. H., Rafael Camara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro. JO-3288

F D. Eduardo Hierro de Medina, Juez

ne instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a icdas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que al final se expresan, de la propiedad de los que se bitan, substraídas de su domicilio de Arquillos la madrugada del 21 de Marzo pasado, y a la detención de los autores dei hecho y personas que ilegi-timamente las posean.

Reseña de las aves...

De Agueda Marín Medina: Una gallina negra, cuatro blancas, una lorigada, otra dorada y un gallo americano negro.

De Amadora Sánchez Martes: Un gallo blanco, tres gallinas planquinosas, dos rubias, una lorigada, un pavo y una pava negros. De Santos Pasaga Quel:

Ocho gallinas rubias, dos blancas, tres negras, dos pintadas, dos mixtas,

un galle rubie, otro coscuro y un pavo

negro y grande.

La Carolina, 1 de Abril de 1929.—
El Secretario, P. H., Rafael Cámara
Moreno.—El Juez, Eduardo Hieroe. JO-3289

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de înstrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Jugado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al anal, de la propiedad de Perfecto Navas Bravo, vecino de Sotillo de la Adrada, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legitima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una burra de pelo carzo y corto, recién esquilada, estrellada, de al-zada regular, edad cerrada, herrada de las dos extemidades delanteras.

Un burro capón, pelo rucio, edad cerrada, alzada baja, lucero, o sea con el hocico negro y cola rucia, herrado de las dos extremidades delanteras.

Cebreros, 3 de Abril de 1929.— H., Francisco Sánchez.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO-3318

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido ha acordado en proveído de esta facha en el sumario que se sigue con el número 29 del corriente año, por estafa de una caballería y una tartana, sea citado por medio de la presente Benedicto Encinas, casado, ve-cino que fue de Saramanca, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de declarar, en concepto de denunciado, apercibiéndole que de no efectuarlo le pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar. Ciudad Rodrigo, 4 de Abril de 1929. El Secretario, Licenciado Fernando Garcia.

JO-3319

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber a Dominica Risco Parejo, asistida de su marido Porfirio Augusto, y a Maria Risco Parejo, cuyo actual domicilio se ignora, pero al parecer viven los tres en Sevilla que en este Juzgado se

instruye sumario con el número 70 de 1929, sobre muerte de su padre Silvestre Risco Martinez, y en el mismo he acordado expedir el presente para que sepan que pueden mostrarse parte en dicha causa a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Colmenar Viejo a 5 da Abril de 1922.—El Secretario (ilegi-ble).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO-3320

CORDOBA—DERECHA

D. Germán Ruiz Maya, Juez do instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a D. Antonio Canas Piñas, Agente local que fué de la Sociedad de Seguros Banco Agricola Andaluz, en Trujillo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que com-parezca en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las cance horas, para prestar declaración en el sumario que instruyo bajo el número 313 de 1927, por hurto de una mula a Juan Roca Ortiz, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 4 de Abril de 1929 El Secretario (ilegible) El Juez, Germán Ruiz Maya.

JO--3324 :

CORLA:

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente edicto y conforme

a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 21 del año actual, sobre sustracción de caballería de la propiedad de la vecina de esta ciudad doña Eugenia Rodríguez Cañada, desaparecida de la huerta sita en este término municipal, denominada Obispalía, en la noche del 2 al 3 de los corrientes; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la caballería sustraída que a conti-nuación se detalla ,y, de ser habida, a su ocupación y reseña, poniendola a disposición de este Juzgado así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido de-lito, estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraido y reseña que consta en autos es así: un mulo capón, de seis años, con 1,46 metros de alzada, capa casteña, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en

la nalga derecha, letra P, núm. 9. Dado en Coria a 4 de Abril de 1929. El Secretario Manuel Llamas.—El Juez, Luis Veloso y Bazán.

JO-3322

D. Luis Veloso y Bazán. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo

la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 1 del año actual sobre hurto de una gargantilla, de la propiedad de la vecina de Ceclavín Polonia Lucero Delgado, efectuado de una camilla del zaguán de la casa de la madre de dicha Poionia Lucero, el dia 20 de Diciembra último, ruego a fas Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con activi-dad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraidos, que a con-tinuación se detallan, y, de ser habi-dos, a su ocupación y reseña, ponién-dolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de delenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así:

. Una gargantilla que tuvo cuarenta cuentas, pero que al faltar sóle tenía treinta y ocho; las chatro o cinco primeras de cada lado más delgadas que las restantes, con dibujo en relieve muy fino, de oro de ley en dorado brillante; la venera en forma de rombo, de tamaño grande, de modo que una moneda de diez céntimos colocada en su centro no cubrirla más que el fondo; que es esmaltada en blanco, en cuyo centro lleva una cruz verde; las aristas de dicha venera son de oro de ley; el cordón que enebraba las puentas y la venera era de hilo verde y la argolla de ésta, también de oro,

muy gastada ya del uso.
Coria, 1 de Abril de 1929.—El Se-bretario judicial (ilegible).—El Juez,

Luis Veloso y Bazan.

JO--3323

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario a actuación dei intrascrito secretario instruyo con el número 20 del año actual sobre robo de dos jumentos, de la propiedad de los vecinos de ésta mández, efectuado en un tenado en la dehesa Montemorcillo, en la noche del so al 20 de Marco villigia, puesta a les 29 al 30 de Marzo último, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de ios semovientes substraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, ponién-dolos a disposición de este Juzgade. así como a las personas que ougieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta ciministración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta

en autos es así:

Un jumento negro con el hocico blanco, alzada regular, crin un poco larga, de cuatro años.

Otro jumento, también negro, pequeño, cerrado, con el bocico algo bianco.

Coria, 1 de Abril de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luis Veloso y Bazán.

J()-3324

DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policia judicial procedan a la busca de los cerdos que a continuación se determinan, de la propiedad del vecino de esta ciudad don Rafael Peralta Cáceres, hurtados en la dehesa Cerro del Mono, término de Santa Amalia, en los días 21 y 29 de Marzo anterior, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de los cerdos.

Cuatro cerdos de unos siete meses de edad, con cuatro arrobas de peso cada uno, oreja derecha rajada. izquierda también rajada v mosca hacia atrás, hierro H en la paleta derecha. Don Benito, 5 de Abril de 1929.—El

Secretario, Dario Sanchez .- El Juez, Atilano Lorente.

JO-3326

INFIESTO

D. Manuel Pino Chico, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente llamo al procesado Braulio Covián González, de cincuen-ta y dos años de edad, hijo natural de Jenara Covián, casado con María Villar González, natural de Colunga, partido de Villaviciosa y vecino que fué últimamente en La Rebollada de Cabranes, donde tuvo su última residencia, y cuyo actual paradero se ig-nora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciaiento criminal, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Exema. Audiencia territorial en la causa que por este Juzgado se le for-mo por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los demás perjui-cios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la detención del referido procesado, poniéndole, en su caso, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Oviedo.

Dado en Infiesto a 4 de Abril de 1929.—El Secretario, Licenciado Luis Riera.—El Juez, Manuel Pino.

JO-3285

JAEN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dicfada en el sumario número 137 de

1927, sobre estafa, se cita por la pre-sente al denunciado D. Ricardo José Borrell, vecino de Madrid, Ventura domiciliado últimamente en la calle Francisco Navacerrada, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco dias comparezca en este Juzgado a ampliar su declara-ción, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio

a que haya lugar.
Jacn, 5 de Abril de 1929.—El Se-crelario (ilegible).

JO--3329

* MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de

instrución de este partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, robadas las noches del 2 y del 3 de Marzo último a Juan Melero Dorado, de su domicilio, calle Enmedio, nú-mero 22, de esta ciudad; y caso de ser habidas sean puestas a disposi-ción de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumarto que instruyo con tal motivo bajo el número 30 de 1929.

Reseña de las aves.

Dos gallinas negras, una jabada y dos rubias, todas castellanas.

rubias, todas castellanas.
Dado en Martos a 4 de Abril de
1929.—El Secretario, P. H., Rafael
Fabre.—El Juez, Miguel Llamas.
JO—3290

OLMEDO

Don Félix Buxó Martin, Juez de insfrucción de Olmedo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teodosio Redondo Gómez, vecino de Mon-temayor de Pililla (Valladolid), y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentre del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, decretado todo ello en el sumario que contra el mismo y etros instruyo con el número 7 del presente año, sobre falsedad en documentos mercantiles, estafas y alzamiento de bienes; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el per-jucio consiguente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo 😅 todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, ca--- Ge ser nadicio, a mi disposicion 💥

la circi de esta partido, con las seguridades convenientes; consignándose a continuación las señas personales del mismo: edad treinta años aproximadunente, aparentando tener más de treinta y cinco o cuarenta; estatura 1.700 metros aproximadamente, color moreno oscuro, nariz y boca regulares. barba afeitada, pero muy fuerte, po-blada y negra; pelo negro, algo rizoso; señas particulares: en uno de los dedos pulgares de una de las manos tiene un callo de gran tamaño; las n anos son muy grandes y crdinarias. Diche individuo salió de España el 20 de Octubre último, a bordo de un vapor alemán, que le condujo a La Habana.

Dado en Olmedo a 3 de Abril de 1929.—El Juez, Félix Buxó.—El Semetario, Auofrin Amo.

JO-3294

POSADAS.

Dan Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitona ruego y encargo a toda clase de Antoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescale de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos Alberta to Cañero González la noche del 25 al 26 de: Marzo ultimo, del sitio llamado Tejar Amblos, de aquel término; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 44 del

Reseña de lo hurtado.

Una yegun castaña, hierro de La Mundial Agraria en el anca izquierda y el del Fénix Agricola en la paletilla del mismo lado; y

Un muleto de un año, sin hierro ni

señal: alguna, castaño:

Dado en Posadas a 3 da Abrib de 1929 El Juez, Marcial Zurens y Romero. — El Secretario judicial, Luis Medina.

JO: 3334

Den Marcial Zurera y Romero: Juez de instrucción de este partido...

Por virtud de: la presenta requisitoria ruego y encargo a toda clase da Autoridades, tanto civiles como militares y Policie judicial, la husea y rescate de lo que al final rescão, hurtado a León Francisco Gamero Cívico García: y Francisco López: Hierro: Iza noche del 25 al 25 de Marzo: últimode la finca "La Denesilla", de aquel termino, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Assi: Fortengo: acordado: em el sumanio que intrayo con tal metivo hajo el

mmero 43 de 1929.

Reseña: de la hur!ado.

Una mula cerrada, roja, mediana, cost un hierro en forma de S em la description of the second

. Ho modo pardo pequeño, cerrado,

con igual hierro y sitio que el anterior.

Un burro de cinco años, entero, pequeño, capa blanca, rayado en negro, gacho de la oreja izquierda y una ci-catriz en la mano izquierda, por la parte de adentro.

Dado en Posadas a 3 de Abril de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Ro-mero. — El Secretario judicial, Luis Medina.

JO-3333

RIAZA

En virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 38 del año ultimo, sobre le-siones, se cita a Antonio Nieves González, de veintioche años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y María, natural de Santa Eulalia (Portugal), domi-ciliado últimamente en Linares del Arroyo y cuyo actuai paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por dos Facultativos y para instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de que si no comparece le pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar, Riaza, 3 de Abril de 1929.—El Se-cretario, Francisco P. Rodríguez.

JŌ:-3298

SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaria, Juez de instrucción de Seo de Urgel y

su partido.

por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 52-496 de 1928, sohre malversación de caudales públices, he acordado se cite a Concepción Rodriguez, vecina ultimamente de Granada, con domicillo en la calle de las Rejas, número i, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la Gacera DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración; apercibiendola, en caso de no comparecer, de que le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar:

Seo de Urgel a f. de Abril de 1929. El Juez de instrucción, Felix Villanue. va Santamaría. J.) —3236 va Santamarfa.

SORIA

Por la presente, y en virtud de pro-videncia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario mimero 7 de 1927, sobre lesiones que a consecuencia de arcidente del trabajo antre Falix Tejero Sacristán, se cita a Marcelino Rincón, para que en el término de quinto dia, a las doce de la mañana, comparezca anic este Juzgado, a fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio à que hubiere lugar con arregio a la ley.

Soria a 1.º de Abril de 1929 — El Se-cretario, (ilegiole). — Visto buene, el Inez de instrucción ((ilegible)..

JO-3299

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrución de esta ciudad, en cumplismiento de carta orden de la Audiencia de la misma, se cita a Ramón Abad Marin; domiciliado en Zarago-za, Virrey Tornero, 370, cuyo actual paradero se ignora, para que en tér-mino de diez días comparezca ante este Juzgado a recoger 102 pesetas, importe de la indemnización de pera juicios en la causa seguida en el mismo con el número 74 de 1927, sobre lesiones, contra José Varas Beniter bajo apercicimiento de pararte el perjuicio a que hubiere lugar con

arregio a la ley.
Soria a 4 de Abril de 1929.—En
Secretario, Eugenio Menendez.—En Juez (ilegibie).

IO—3337

TORROX

D. Manuel Docavo Nüñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles com me militares y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones encas minadas a averiguar quién sea a dueño de la caballería que al final se dira, ocupada por la Guardia civil de Nerja al vecino del mismo pueblo Manuel Castro Navas, por careser de documentación, y averiguado que sez lo comuniquen a este Juzgado a los efectos procedentes.

nas de la caballeria.

Una yegua oastaña oscura, con la marca, de unos diez años, con pelos blancos en los costillares, lomo y cruz, hierro bastante visible de la Compani nia El Fénix Agrícola, letra S, nús mero 7 anca izquierda.

Dado en Torrox a 3 de Abril de 1929. El Juez, Manuel Docavo, Por su mandato, Cayetano de Selva. JQ-3338

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Redriguez Dranguet, Juez de instrucción de este partida. Por el presente edicto, que sens inserto en la Gaceta de Marrin, y Boletines Oficiales de Ciudad Real Y Zaragoza, se cita al procesado en carsa de este Juzgade, mimero 140 de 1927, sohre insultos, Pascual Amat Muro, vecino de Aspe y Calalayud, y cuya actual paradero se ignora, para que el día 23 de Abril actual, a les diez: de la mañana; comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de asistin al asto del inicio oral de indicada can-sa, prevenido que da no verificario será reducido a prisión.

Dado en Valdepeñas, a 4 de Abril de 1929. El Secretario, José Bena-vide. El Juez, Alfonso Rodriguez. 10-330

Don Allonso Rodriguez Branguet, Juez de instrucción de este partido. Por el presente edicto, que será in-

serio en la Chiera de Madrid: y Eoleun Official de Ciudad Real, se nuega y mecarga a todas las Antoridades de la Mación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones que a continuación see xpresan, sustraidas la noche del 2 al 3 del actual, del vagón J. 12.978, del tren cerreo ascendente número 411, compuestas de gambas, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; citándose a los perjudicados para que declaran, ofrediéndoseles el procedimiento.

Expediciones sustraidas.

La número 19.930, compuesta de 10 kilos, de Málaga a Valencia.

La 19.929, compuesta de 9 kilos, de Málaga a Valencia.

La 19.928; compuesta de 250 kilos, Se Málaga a Zaragoza; y

La 19.926, de Málaga a Madrid. Dado en Valdepeñas a 4 de Abril de 2029.—El Juez, Alfonso Rodríguez.— El Secretario, José Benavides.

JO-3301

VALDERROBRES

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se pu-blicará en la GACETA DE MADRIO y Bocetin Oficial de esta provincia, se cits a liama a Antonio Siciro, de nacionalidad portuguesa, de estatura regular, con bigote, color rálido, que viste combrero de ala ancha, traje morado de lana y botas negras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que tenza lugar dicha publicación en el primero de los indicados periódicos comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oido en el sumario que instruyo con el número 6 del año actual, por robo de dinero en las oficinas de los contratistas del puente del ferrocarril de Waldezafán a San Carlos de la Répita; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valderrebres : 5 de Abril de 1929.—El Juez. Maruel Martínez.— EE Secretario judicial, Antonio Rodríguez. JO—3339

VALENCIA-MAR

D. Francisco Monterde Pastor, Magistrado; Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital.

Por el presente lago saber: Que en dicho Juzgado se instruye sumario con el número 690 de 1928 sobre muerte de Nicolás León Solojano, ocurrida a consecuencia de las lesiones que le fueron producidas at ser siremeticado per un transas el cia 8 de Diciembre latimo en de camino del Grao, ade esta capital, en el cual ne acordado se afreza el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de la presente, a los parientes del expresado interfecto, cuyo domicilio se ignora.

Valencia, 13 de Abril de 1929.—El

Secretario, P. S., Rafael Estrada.—El Juez, Francisco Monterde.

JO-3303

VECILLA (LA)

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como milltares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de un caballo de pelo cas-tatio obscuro, de siete e ocho años, alzada regular, deigado, tiene un poco pelada la paletilla derecha, con una cicatriez en el anca izquierda de unos yeinte centimetros, las herraduras muy gastadas, un sillin bastante deteriorado, con la tabla delantera rota, clavada con puntas, una barriguera, una retranca, un collarón, ramalillos, cabezón, un cordel de cáñamo, tres gallinas y un gallo, sustraídos la noche del 18 al 19 de Marzo último de la cua_ dra del vecino de Puente de Alba, en este partido, Manuel García Viñuela. deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia, poniendola a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 de este año sobre robo.

La Vecilla, 5 de Abril de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gonzalo Fernández Valladares.

JO-3333

VELEZ MALAGA

Don José Miura y Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y partido. Por virtud del presente edicto, que se publicará en los *Boletines* de las provincias de Málaga y Sevilla y Ga-

provincias de Málaga y Sevilla y Gaceta de Madrid; se cita al procesado
Bonifacio Moreno Ruiz, natural de
Cómpeta, de treinta y ocho años, casado, jornalero, sin instrucción, nije de
José y Trinidad; hoy en ignorado paradero, suponiéndose se encuentre en
Sevilla, a fin de que comparezca ante
este Juzgado de instrucción en término
de diez días, al objeto de darle vista
de la tasación de costas causadas en
cumplimiento de ejecutoria de la causa número 107 de 1927, sobre tenencia de armas, contra el mismo.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de Abril de 1929.—El Juez, José Miura.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez, JO—2259

VILLACARRIEDO

Don Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Luis Antonio Facundo González Aguirre, de veintisiete años de edad, sollero, estudiante, hijo de Alvaro y de Ama, natural y vecino de Maduid, cuyo último domicilio fué en la calle de Malasaña, número 22. tercero: parados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacera De Madrid, comparezca en mi sala-audiencia, con el objeto de constituirse

en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 44 del pasado año instruyo contra el mismo, por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, prosedan a la busca del expresado procesado, que es alto, moreno y delgado; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este paratido.

Villacarriedo, 2 de Octubre de 1928, El Juez, Salvador Higueras. — El Secretario, Eugenio Saenz. JO—3260

ZARAGOZA-PILAR

D. César de Prado Ortega, Juez dé, primera instancia del distrito del Pi-lar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente promovido en este Juzgado por Pesdro Funcia Gómez, sobre declaración de ausencia de sus padres Manuel Funcia López y Matilde Gómez Gonzalvo, he acordado con esta fecha publicar segundos edictos llamando a los referidos ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentre del término de dos meses compareza cia número 64, a reclamarlo con los documentos que lo justifiquen, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 15 de Abril de 1929.—El Secretario, Celestino Suadrez.—El Juez, César de Prado.

JC—156

Juzgados municipales:

ALBOX

Don Maximino Jiménez Galera, Juel municipal de esta villa de Albox.

Hago saber: Que habiendo quedade vacante el cargo de Secretario en prospiedad de este Juzgado municipal, por haber renunciado el que lo desempeñaba, a virtud de su nombramiento en concurso de trasiado para la Secretaria del Juzgado municipal de Hinojos sa del Duque, se anuncia a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembro y Heal orden de 9 de Diciembro de 1920, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Gacera de Madam, puedan los aspisarantes presontar sus solicitudes anto este partido de Huércal-Overa.

Se hace constar que esta villa tiena 10:441 habitautes, y los ingresos en tos tal de la Secretaria son de unas 700 pesetas anuales.

Albox, 1.º de Abril de 1929.—El Just municipal, Maximino Jiménez.—El Se cretario accidental. Luis Rodríguez.

JO--326**2**)

ALFAJARIN

Se antineian vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, con la retribución de los derechos de Arancel, para que el que desec solicitarlas presente o dirija sus instancias ante el Hmo. Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar, de Zarageza, en el plazo se treinta dias, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Alfajarín, provincia de Zaragoza, a 2 de Abril de 1939.—El Juez munici-JO--3201 pal, Manuel Julián.

BAENA

Ei Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 29 de Abril próximo, y hora de las doce, para que fenga lugar el juicio de faltas acordado en virtud de atestado de denuncia de la Guardia civil del puesto de esta ciudad, contra personas desconocidas, autores del hurlo de tres sacos de habas y uno de escaña, con fanega y media cada uno, cuyo valor es de 97.50 pesetas, sustraidos de un carro propiedad de Francisco Ramírez Ortiz, vecino de Zamorano, termino de Priego, en la noche del 19 de Febrero último, en la carretera de Castro del Río, de esta ciudad, donde nernoctaba.

Y con el fin de que sirva de citacién en forma a los denunciados autores del expresado hurto, desconocidos, se fija el presente en los sitios de costumbre de esta ciudad, y se remiten otros de igual tenor para su inserción en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia; apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parara el

perjuicio que haya lugar en derecho. Batna. 13 de Marzo de 1929. — El Secretario, José Megías. JO—3214

El Sr. Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 30 de Abril proximo, y hora de las doce y tres cuartos, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado en variud de atestado de la Guardia civil del puesto de esta ciudad, contra personas desconocidas, autores del hurto de una saca de harina de 100 kilos, de un carro propiedad del veci-no de esta ciudad D. Florencio Vidal Bellot, de la puerta de su domicilio. calle Alcaudete, en la noche del 19 de Febrero último; habiéndose apreciado el valor del nurto en 72 pesetas.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los desconocidos autores del hecho, de paradero ignerado, se fija el presente en los sitios de costumbre de esta ciudad, y se remiten btros de igual tenor a la Gaceta de Madrio y Boletin Oficial de la provinvia, para su inserción; apercibiéndo-Les que si dejan de comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en deretho.

Baena, 13 de Marzo de 1929.—El Secretario, José Meglas.

JO-3315 y 3216

BELMONTEJO -

Don Pedro Saiz Moreno, Juez municipal de esta villa de Belmonleje

Hago saber: Que se ballan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. las cuales se han de proveer por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Jucz de primera instancia de este partido, durante el plaza de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACTA DE MADRID y Boleiin Oficial de Lita provincia, acompañando los decumentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Idem de buena conducta. Idem de estar ejerciendo el cargo.

Idem de aptitud.

Se hace constar que el término de este municipio consta de 790 habitantes de hecho y 799 de derecho, y que el Serretario y suplente no perciben más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Belmontejo (Cuenca) a 1.º de Abril de 1929.—Ei Juez municipal, Pedro Sáiz Moreno.

CAZORLA

D. Pedro Garcia Vázquez, Juez mu-

nicipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se encuentra va-cante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia para su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia.

Dado en Cazorla a 23 de Marzo de 1929.—El Juez, Pedre García.—Por su

mandado, Inocente Ortiz.

JO-3264

CENICIENTOS

En este Juzgado municipal ha tenido efecto el juicio verbal de faltas contra el denunciado, D. Alejandro Rostichs y Petrobichs, ambulante y en ignorado paradero, como cueño del mono que causó lesiones a la niña Consuelo Jiménez Fermosel, al encontrarse en esta población, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Ceni-cientos a 1 de Abril de 1929; el señor D. Damián de la Rocha Jiménez, Juez municipal de la misma, habiendo vis-to, oldo y examinado el precedente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra el denunciado. D. Alejandro Rostichs y Petrobichs, ambulante, por el hecho de haber causado un mono de su propiedad lesiones a la ulfia Consuelo Jime-

nez Fermosel, las que tardaron para su curación catorce días; y por ante mí el Secretario, con vista del dicta-

men fiscal, digo:

Fallo que debo condenar y condena al denunciado y dueño del mono, den Alejandro Rostichs y Petrobichs, a que pague veinticinco pesetas, en concepto de multa, que hará efectivas en pipel de pagos al Estaño, y, además, at importe de las nedicinas y : sistencia médica que le fué prestada a la niña. Consuelo Jiménez Fermosel, y, por último, al pago de las costas de este juicio; no haciendo mención de la indemnización de perjuicios por haber renunciado a ello el interesado, D. Angel Jiménez Jiménez.

Lo pronunció, mandó y firma el 16ferido señor Juez por esta su sentencia, definitivamente juzgando, la que será inserta en su encabezamiento y parte dispositiva en la Gacera de Ma-DRID, para que por este medio se de por notificade el denunciado, D. Alejandro Rostichs, al haber sido declarado en rebeldía, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—Damián de la Rocha.-P. S. M., Juan de la Hoz."

Leida y publicada fue la sentencia a que se hace referencia en el día de su fecha.

Y para su inscreión en la GACETA DE MADRID, se expide la presene, que firma y visa el soñor Juez y sella coz el de este Juzgado, en Cenicientos a S de Abril de 1929.—El Secretario, Juzz de la Hoz.-V.º B., el Juez, Damián de la Rocha,

JO-3217

TELDE

D. Pedro Castro Díaz, Jdez municipal suplente de la ciudad de Telde.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a le dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá sen expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, u olros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijon las copias sutorizadas en los sitios de costumbre.

Telde, 16 de Marzo de 1929 — Ei Se-Telde, 16 de Marzo de 1923.—El Juez cretario, Ventura de la Vega.—El Juez municipal suplente, Pedro Gastro. JO—3226

(Sucesores de Rivadenayra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.